



# **ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, PERÍODO 2019.”**

**Trabajo de titulación**

**TIPO:** Proyecto de Investigación

Presentado para obtener el grado académico de:

**INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A**

**AUTORA:** MELISSA NICOLE GARÓFALO FIERRO

**DIRECTOR:** ING. JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA

Riobamba – Ecuador

2021

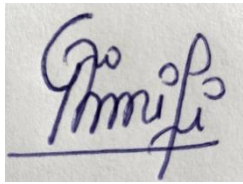
**©2021, Melissa Nicole Garófalo Fierro**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Melissa Nicole Garófalo Fierro, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados según la norma APA edición vigente a la fecha.

Como autor, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación, El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 13 de abril del 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Melissa Nicole Garófalo Fierro', written over a horizontal line.

---

Melissa Nicole Garófalo Fierro

C.I: 095370948-2

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A**

El tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo Proyecto de Investigación, **EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA, PROVINCIA BOLÍVAR, PERÍODO 2019**, realizado por la señorita: **MELISSA NICOLE GARÓFALO FIERRO**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, El mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Irma Yolanda Garrido Bayas <b>PRESIDENTE DEL TRIBUNAL</b>	IRMA YOLANDA GARRIDO BAYAS  <small>Firmado digitalmente por IRMA YOLANDA GARRIDO BAYAS Fecha: 2021.04.20 15:59:50 -05'00'</small>	2021-04-13
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza <b>DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA  <small>Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA</small>	2021-04-13
Ing. Marco Antonio Gavilanes Sagñay <b>MIEMBRO TRIBUNAL</b>	MARCO ANTONIO GAVILANES SAGNAY  <small>Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO GAVILANES SAGNAY</small>	2021-04-13

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo investigativo es dedicado con mucho cariño a Dios y a mi familia, quienes son el principal motivo para cumplir mis más grandes anhelos, son la luz que ilumina mi camino.

A mi madre Marianita, por su trabajo arduo y constante siendo mi guía en todas las etapas de mi vida, por jamás rendirse en la lucha de buscar el bienestar para su familia.

A mi padre Pomerio, su recuerdo de todos los gratos momentos que vivimos siempre permanecerá todos los días de mi existencia.

De manera especial a mí hermana Betsy por su lucha incansable y apoyo incondicional, por creer en mí y ayudarme a cumplir este reto tanto suyo como mío.

A mi hermano Stalyn y a mis adorados sobrinos por su cariño que me brindan en cada momento.

Melissa Garófalo Fierro.

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, a Dios, por sus bendiciones diarias, por ser mi fuerza y valor en mi trayecto universitario y en cada instancia de mi vida. A mi familia por su apoyo diario para que pueda cumplir este logro profesional, por estar en los momentos más felices y también en los tristes, siempre han sido la razón para que pueda continuar en la búsqueda y conquista de mis mejores aspiraciones.

Mi agradecimiento a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, a la Escuela de Contabilidad y Auditoría, a sus directivos y a los pocos docentes que enseñaron con el ejemplo y conocimientos, que han motivado para continuar en el constante aprendizaje diario.

También, extendiendo un fraterno agradecimiento a mis tutores de tesis. Ing. Jorge Arias e Ing. Marco Gavilanes, por guiar mi investigación de la mejor manera.

Además, agradezco a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Caluma, quienes me facilitaron información para que pueda realizar y concluir el presente trabajo investigativo.

Finalmente, a mis amigos que conocí en la etapa universitaria, especialmente Rocío, Cristina y Rubén.

Gracias a todas las personas que han contribuido positivamente en mi diario vivir y cuyo apoyo ha sido indispensable para lograr cumplir las metas propuestas.

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1

### CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	2
1.1. Planteamiento del Problema.....	2
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.3. Delimitación del Problema.....	3
1.4. Objetivos.....	4
1.4.1 Objetivo General.....	4
1.4.2 Objetivos Específicos.....	4
1.5. Justificación.....	4
1.5.1. Justificación Teórica.....	4
1.5.2. Justificación Metodológica.....	5
1.5.3. Justificación Práctica.....	5
1.6. Antecedentes de investigación.....	5
1.7. Marco teórico.....	6
1.7.1. Finanzas públicas.....	6
1.7.2. El Estado.....	7
1.7.3. Administración pública.....	8
1.7.4. Empresas Públicas.....	9
1.7.5. Ordenamiento jurídico.....	9
1.7.6. El presupuesto.....	10
1.7.6.4. Principios presupuestarios.....	13
1.7.7. Plan operativo anual (POA).....	23
1.7.8. Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.....	23
1.7.9. Control Interno.....	24
1.7.10. Indicadores presupuestarios.....	27

1.8.	<b>Marco conceptual</b> .....	31
1.9.	<b>Hipótesis o idea a defender</b> .....	31

## CAPÍTULO II

2.	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	32
2.1.	<b>Enfoque de la investigación</b> .....	32
2.1.1.	<i>Modalidad Cuantitativa</i> .....	32
2.1.2.	<i>Modalidad Cualitativa</i> .....	32
2.2.	<b>Nivel de investigación</b> .....	32
2.2.1.	<i>Exploratorio</i> .....	32
2.2.2.	<i>Descriptivo</i> .....	33
2.3.	<b>Método de investigación</b> .....	33
2.3.1.	<i>Método Deductivo</i> .....	33
2.3.2.	<i>Método Inductivo</i> .....	33
2.4.	<b>Diseño de la investigación</b> .....	34
2.4.1.	<i>Observacional</i> .....	34
2.4.2.	<i>Transversal</i> .....	34
2.4.3.	<i>Retrospectivo</i> .....	34
2.5.	<b>Tipo de estudio</b> .....	35
2.5.1.	<i>Población y muestra</i> .....	35
2.5.	<b>Tipo de investigación</b> .....	35
2.5.1	<i>Documental</i> .....	35
2.5.2.	<i>De Campo</i> .....	36
2.6.	<b>Técnicas de investigación</b> .....	36
2.6.1.	<i>Encuesta</i> .....	36

## CAPÍTULO III

3.	<b>MARCO PROPOSITIVO</b> .....	46
3.1.	<b>Título</b> .....	46
3.2.	<b>Contenido de la propuesta</b> .....	46
3.2.1.	<i>Información General</i> .....	46
3.2.4.	<i>Constitución</i> .....	52
3.2.5.	<i>Direccionamiento estratégico</i> .....	53
3.2.6.	<i>Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados</i> .....	55
3.3.	<b>Evaluación a las cédulas presupuestarias</b> .....	56



3.3.1.	<i>Estructura de Ingresos Internos y Externos periodo 2019</i> .....	56
3.3.2.	Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos periodo 2019 .....	58
3.3.3.	Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Gastos período 2019 .....	64
3.4.	<b>Análisis de Indicadores Presupuestarios</b> .....	76
3.4.1.	Inversión por habitante.....	76
3.4.2.	Indicador de Autosuficiencia .....	77
3.4.3.	<i>Dependencia Financiera Corriente y de Capital</i> .....	77
3.4.4.	<i>Autosuficiencia Mínima</i> .....	78
3.4.5.	<i>Solvencia Financiera</i> .....	78
3.4.6.	<i>Índice de Equilibrio</i> .....	79
3.4.7.	<i>Ahorro Corriente</i> .....	79
3.4.8.	<i>Recaudación de Tasas</i> .....	79
3.5.	<b>Informe final de evaluación presupuestaria</b> .....	80

## **CONCLUSIONES**

## **RECOMENDACIONES**

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **ANEXOS**

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-1:</b> Indicadores presupuestarios.....	29
<b>Tabla 1-2:</b> Personal del departamento financiero.....	35
<b>Tabla 2-2:</b> Gestión del presupuesto.....	36
<b>Tabla 3-2:</b> Partidas presupuestarias .....	37
<b>Tabla 4-2:</b> Gestión del presupuesto .....	38
<b>Tabla 5-2:</b> Gestión del presupuesto .....	39
<b>Tabla 6-2:</b> Gestión del presupuesto .....	40
<b>Tabla 7-2:</b> Gestión del presupuesto .....	41
<b>Tabla 8-2:</b> Gestión del presupuesto .....	42
<b>Tabla 9-2:</b> Gestión del presupuesto .....	43
<b>Tabla 10-2:</b> Gestión del presupuesto .....	44
<b>Tabla 11-2:</b> Gestión del presupuesto .....	45
<b>Tabla 1-3:</b> Características geográficas del cantón Caluma .....	47
<b>Tabla 2-3:</b> Determinación de ingresos permanentes y no permanente del Presupuesto General del Estado - Año 2019.....	55
<b>Tabla 3-3:</b> Total asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados (cifras en dólares) .....	56
<b>Tabla 4-3:</b> Estructura de Ingresos Internos y Externos periodo 2019.....	56
<b>Tabla 5-3:</b> Análisis de la Participación de los Ingresos con respecto al total Presupuestado ....	58
<b>Tabla 6-3:</b> Participación de Ingresos Corrientes Devengados .....	60
<b>Tabla 7-3:</b> Participación de Ingresos de Capital Devengados .....	61
<b>Tabla 8-3:</b> Participación de Ingresos de Financiamiento Devengados .....	61
<b>Tabla 9-3:</b> Análisis del Cumplimiento de los Ingresos Devengados en relación al Codificado.....	62
<b>Tabla 10-3:</b> Análisis de las Reformas Presupuestarias de Ingresos.....	62
<b>Tabla 11-3:</b> Distribución del Gasto Devengado .....	64
<b>Tabla 12-3:</b> Distribución del Gasto Corriente Devengado .....	65
<b>Tabla 13-3:</b> Distribución de los Gastos de Inversión Devengados .....	65
<b>Tabla 14-3:</b> Distribución de Gastos de Capital Devengados .....	66
<b>Tabla 15-3:</b> Distribución de Aplicación del Financiamiento Devengado.....	67
<b>Tabla 16-3:</b> Cumplimiento de los Gastos Devengados en relación al Codificado.....	67
<b>Tabla 17-3:</b> Cumplimiento del Gasto Corriente Devengado en relación al Codificado .....	68
<b>Tabla 18-3:</b> Cumplimiento del Gasto de Inversión Devengado en relación al Codificado .....	69
<b>Tabla 19-3:</b> Obras Planificadas en el Periodo 2019.....	70
<b>Tabla 20-3:</b> Obras eliminadas mediante Reforma Presupuestaria .....	71
<b>Tabla 21-3:</b> Obras no ejecutadas en el periodo 2019.....	72
<b>Tabla 22-3:</b> Obras creadas mediante Reforma Presupuestaria .....	73

<b>Tabla 23-3:</b> Cumplimiento del Gasto de Capital Devengado en relación al Codificado .....	74
<b>Tabla 24-3:</b> Cumplimiento de la Aplicación del Financiamiento Devengado en relación al Codificado.....	74
<b>Tabla 25-3:</b> Reformas Presupuestarias de Gastos periodo 2019.....	75
<b>Tabla 26-3:</b> Inversión por habitante.....	76
<b>Tabla 27-3:</b> Indicador de Autosuficiencia .....	77
<b>Tabla 28-3:</b> Dependencia Financiera Corriente y de Capital.....	77
<b>Tabla 29-3:</b> Autosuficiencia Mínima.....	78
<b>Tabla 30-3:</b> Solvencia Financiera .....	78
<b>Tabla 31-3:</b> Índice de Equilibrio.....	79
<b>Tabla 32-3:</b> Ahorro Corriente .....	79
<b>Tabla 33-3:</b> Recaudación de Tasas .....	79
<b>Tabla 34-3:</b> Resultados alcanzados.....	82
<b>Tabla 35-3:</b> Ingresos municipales 2019 .....	84
<b>Tabla 36-3:</b> Situación de la recaudación.....	85
<b>Tabla 37-3:</b> Situación de la ejecución del gasto .....	86
<b>Tabla 38-3:</b> Ejecución del gasto por programas .....	88

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1-1:</b> Sector público del Ecuador .....	7
<b>Figura 2-1:</b> Ordenamiento jurídico .....	10
<b>Figura 3-1:</b> Presupuesto participativo.....	12
<b>Figura 4-2:</b> Etapas del presupuesto participativo .....	13
<b>Figura 5-2:</b> Principios presupuestarios .....	13
<b>Figura 6-2:</b> Ciclo presupuestario .....	17
<b>Figura 7-2:</b> Ejecución presupuestaria .....	19
<b>Figura 8-2:</b> Reforma presupuestaria .....	20
<b>Figura 9-2:</b> Seguimiento de la ejecución presupuestaria .....	22
<b>Figura 10-2:</b> Objetivos del control interno .....	25
<b>Figura 11-2:</b> Normas de control interno .....	25
<b>Figura 12-2:</b> Puntos de verificación y control .....	26
<b>Figura 13-2:</b> Responsabilidades de control .....	27
<b>Figura 1-3:</b> Logo Empresarial .....	46
<b>Figura 2-3:</b> Distribución geográfica del cantón Caluma .....	47

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1-3:</b> Gestión del presupuesto .....	37
<b>Gráfico 2-3:</b> Partidas presupuestarias .....	38
<b>Gráfico 3-3:</b> Gestión del presupuesto .....	39
<b>Gráfico 4-3:</b> Gestión del presupuesto .....	40
<b>Gráfico 5-3:</b> Gestión del presupuesto .....	41
<b>Gráfico 6-3:</b> Gestión del presupuesto .....	42
<b>Gráfico 7-3:</b> Gestión del presupuesto .....	42
<b>Gráfico 8-3:</b> Gestión del presupuesto .....	43
<b>Gráfico 9-3:</b> Gestión del presupuesto .....	44
<b>Gráfico 10-3:</b> Gestión del presupuesto .....	45
<b>Gráfico 1-3:</b> Porcentaje en relación al gasto.....	87

## **ÍNDICE DE ANEXOS**

**Anexo A:** Aceptación por parte del GADM-CALUMA para la realización de la investigación.

**Anexo B:** Encuesta

## RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue realizar una evaluación presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Caluma del período 2019, mediante la aplicación de indicadores tendientes a la determinación de la eficiencia y eficacia de la gestión presupuestaria. Para la investigación se aplicó encuestas a los trabajadores del departamento financiero del GAD-CALUMA, posteriormente se realizó un análisis horizontal para determinar los incrementos o disminuciones que ha sufrido una partida presupuestaria, un análisis vertical que nos muestra la composición de la estructura financiera en relación a valores totales de cada grupo de cuentas e indicadores financieros, de modificación presupuestal, de ingresos y de gastos. Con los resultados obtenidos se encontró que la entidad no cuenta con el suficiente financiamiento público que permita atender todas las necesidades, programas y proyectos establecidos en el plan operativo anual; por otro lado no existe una adecuada planificación y esto ocasiono que se realicen constantemente reformas presupuestarias, la inexistencia de evaluaciones de control durante la ejecución del presupuesto dificulta abordar las acciones correctivas necesarias, no existe optimización de recursos y ejecución oportuna de obras. Se concluye que el presente trabajo investigativo ayudará a identificar falencias en el proceso presupuestario para realizar acciones correctivas y preventivas mejorando la distribución de los recursos, mayor asignación presupuestaria en obras públicas. Se recomienda al nivel directivo hacer uso de la presente propuesta para analizar los nudos críticos y tomar decisiones.

**Palabras clave:** <EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA> <PLANIFICACIÓN> <INDICADORES DE GESTIÓN> <INDICADORES PRESUPUESTARIOS> <CONTROL INTERNO>.



Firmado electrónicamente por:  
**HOLGER GERMAN  
RAMOS UVIDIA**

1157-DBRA-UPT-2021

2021-05-19

## ABSTRACT

The objective of this research was to carry out a budget evaluation at the “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Caluma” period 2019, through the application of indicators aimed at determining the efficiency and effectiveness of budget management. For the research, surveys were applied to the workers of the financial department at “GAD-CALUMA”, subsequently a horizontal analysis was carried out to regulate the increases or decreases that a budget item has suffered, a vertical analysis that shows the composition of the financial structure in relation to total values of each group of accounts and financial indicators, budgetary modification, income and expenses.

With the results obtained, it was found that the entity does not have sufficient public financing to meet all the needs, programs and projects established in the annual operating plan; On the other hand, there is no adequate planning and this led to constant budget reforms, the lack of control evaluations during the execution of the budget makes it difficult to address the necessary corrective actions, there is no optimization of resources and timely execution of workings. It is concluded that the present investigative work will help to identify shortcomings in the budgeting process to carry out corrective and preventive actions, improving the distribution of resources, greater budgetary allocation in public works. The management level is recommended to make use of this proposal to analyze the critical nodes and make decisions.

**Keywords:** < BUDGETARY EVALUATION> <PLANIFICACIÓN>< MANAGEMENT INDICATORS> <BUDGETARY INDICATORS> < INTERNAL CONTROL>.



Firmado electrónicamente por:  
**HOLGER GERMAN  
RAMOS UVIDIA**

1157-DBRA-UPT-2021

2021-05-19

I, José Andrade M.A., English Professor at “Escuela Superior Politécnica de Chimborazo”, hereby certify that I translated the foregoing statement and wrote it back to its entirety in English language.

JOSE LUIS ANDRADE MENDOZA  
Firmado digitalmente por  
JOSE LUIS ANDRADE MENDOZA  
Fecha: 2021.05.21 17:06:24 -05'00'



## **INTRODUCCIÓN**

La presente investigación tiene como objetivo evidenciar y conocer sobre el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario conforme normativa vigente en la entidad mediante el desarrollo de una evaluación presupuestaria, la misma que tiene como eje principal mejorar la calidad comunicacional en lo referente a la participación ciudadana en la distribución de los presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Caluma.

La metodología empleada en el presente trabajo ha sido participativa, basada en el análisis cualitativo y cuantitativo de información proporcionada por la institución, con fuentes de información primaria y secundaria, utilizando un método deductivo.

Capítulo I: “Fundamentación Teórica”, en donde se detalla los conocimientos previos como guía para el desarrollo de la propuesta que incluyen desde de la definición y la importancia del presupuesto público, principios presupuestarios, sus objetivos; también las funciones de los GAD municipales y las etapas del ciclo presupuestario.

Capítulo II: “Metodología de Investigación”, exterioriza el enfoque del problema, enunciación del diseño de investigación y recolección de datos importantes.

Capítulo III: “Análisis de la investigación” se diagnostica y proporciona resultados, se analiza las cédulas presupuestarias, aplicación de cuestionarios para evaluar el cumplimiento de la normativa en cada etapa del ciclo presupuestario para conocer el nivel cumplimiento de las metas.

Por último, se realiza las conclusiones y recomendaciones como resultado de la investigación, mediante la ejecución de los capítulos anteriores.

## **CAPÍTULO I:**

### **1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **1.1. Planteamiento del Problema**

Las instituciones públicas a nivel global deben analizar y medir las ejecuciones presupuestarias de ingresos, gastos y variaciones relacionadas a los proyectos y programas que han sido aprobados en el presupuesto correspondiente. Debido a la responsabilidad en el manejo de recursos financieros es de gran importancia que se cumpla con indicadores de eficiencia y eficacia que permiten medir el desempeño, metas y objetivos institucionales.

A través de los años, en un criterio macroeconómicos se ha ido transformando el manejo de las finanzas, pero su principio central siempre es el de mantener un presupuesto equilibrado. En todos los países se requiere acuerdos y compromisos para la aprobación de un presupuesto entre los actores involucrados y mientras más variados sean sus intereses, más difícil será lograr dichos convenios lo que puede ocasionar una gestión pública incierta e inestable.

Conforme a cifras del ministerio de Finanzas, el gasto corriente del Estado fue de 9.198 millones de dólares en los primeros siete meses del año 2018 y en el 2019 del mismo periodo incremento a \$10.219 millones. Un 11.10% más, aunque hubo recorte de servidores públicos se acudió a un nuevo endeudamiento de dos mil millones de dólares en bonos. La base del presupuesto es institucional y constituye el desarrollo de la gestión pública debido a que define los recursos con lo que cuenta una institución gubernamental para efectuar actividades programadas durante el año y establece límites financieros y legales de determinada gestión; si un presupuesto es inestable no es capaz de producir los bienes y servicios a los habitantes a corto plazo y a largo plazo genera fluctuación.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, ubicado en la provincia Bolívar, se creó oficialmente el 23 de agosto de 1990, cuando se publicó en el Registro oficial como entidad autónoma en el gobierno del Dr. Rodrigo Borja. Rigen su actividad tanto la Constitución Política del Estado, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD), y otras leyes relacionadas(Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

Después de un breve análisis realizado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma se ha podido determinar falencias en la eficiencia, y eficacia de la ejecución presupuestaria institucional como es:

- En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma no se ha realizado ninguna evaluación Presupuestaria hasta el momento, lo que ocasiona que no se tiene valores reales de mediciones de la eficiencia y eficacia de las operaciones presupuestarias.
- Programación presupuestaria deficiente, es decir que los valores de cuentas por pagar son elevados y los ingresos insuficientes, lo que ocasiona que la entidad pública no cuente con la capacidad suficiente para lograr el total cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales.
- Falta de financiamiento público, esto significa que no existe recursos financieros suficientes para cubrir con todas las necesidades previstas por el GADM-CC, lo que provoca no tener una cartera de proyectos financieramente viables y que generen un impacto positivo en el entorno social y económico.
- No se dispone de partidas presupuestarias bien estimadas, los valores previstos no coinciden en su totalidad con la situación real del GADM-CC, lo que ocasiona problemas durante la ejecución de programas de personal y no sirven como herramienta de comparación una vez que se haya finalizado los planes y programas.

Por lo detallado anteriormente, es importante realizar una evaluación presupuestaria para determinar deficiencias en el manejo de los recursos financieros de los ingresos y los gastos que se efectúan, para ello es indispensable la utilización de indicadores financieros, un análisis de déficit y superávit de la etapa de ejecución presupuestaria, un análisis de la situación financiera y así obtener datos reales que contribuyan a la toma de decisiones efectivas para el mejoramiento de la institución pública que beneficia a los ciudadanos del Cantón Caluma.

## **1.2. Formulación del Problema**

¿Cómo influye la ejecución de una evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma en la toma de decisiones y en la correcta distribución de sus recursos financieros?

## **1.3. Delimitación del Problema**

<b>Campo de acción:</b>	Contabilidad.
<b>Área de estudio:</b>	Presupuestos.
<b>Temporal:</b>	Año 2019.
<b>Espacial:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma.

<b>Provincia:</b>	Bolívar.
<b>Ciudad:</b>	Caluma.
<b>Dirección:</b>	Avenida la Naranja y Alfredo Camacho.
<b>Teléfono:</b>	032974367
<b>Correo:</b>	gadmcaluma@hotmail.com

## **1.4. Objetivos**

### ***1.4.1 Objetivo General***

- Evaluar la gestión presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, provincia de Bolívar, período 2019, mediante la aplicación de indicadores presupuestarios, para la toma de decisiones y en la correcta distribución de sus recursos financieros.

### ***1.4.2 Objetivos Específicos***

- Estructurar el marco teórico, mediante la revisión de distintas fuentes bibliográficas especializadas y actualizadas que nos sirvan para la fundamentación del presente trabajo investigativo.
- Estructurar el marco metodológico, mediante la utilización de métodos, técnicas y herramientas de investigación que permitan la recopilación de información suficiente sobre la evaluación presupuestaria, de tal manera que sus resultados sean los más reales y objetivos posibles.
- Emitir un informe de la evaluación presupuestaria mediante la aplicación de indicadores financieros y de gestión que permitan la determinación del grado de cumplimiento de programas y objetivos institucionales

## **1.5. Justificación**

### ***1.5.1. Justificación Teórica***

La presente investigación se justifica su desarrollo desde la perspectiva teórica, ya que se pretende aprovechar todo el referencial teórico existente sobre Gestión Presupuestaria y muy particularmente sobre sistemas de Evaluación de la Gestión Presupuestaria, de reconocidos autores y tratadistas, contenidos en libros, revistas especializadas, artículos científicos, investigaciones y linkografía especializada y actualizada, tendiente a fundamentar adecuadamente esta investigación.

### ***1.5.2. Justificación Metodológica***

Desde la parte metodológica, la presente investigación se justifica su desarrollo, dado que se buscará aprovechar los diferentes métodos, técnicas y herramientas de investigación existentes, tendiente a recabar información consistente, pertinente, relevante y suficiente, de tal forma que los resultados de la investigación sean los más reales y objetivos posibles.

### ***1.5.3. Justificación Práctica***

Desde la parte práctica, el presente trabajo investigativo se justifica su emprendimiento, ya que se evaluará la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, provincia de Bolívar, período 2019, que incluirá: un análisis horizontal y vertical de la ejecución presupuestaria y un análisis de la situación financiera de la institución a fin de determinar los niveles de eficiencia, eficacia y economía en la utilización de recursos públicos y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## **1.6. Antecedentes de investigación**

Para el presente trabajo investigativo, se considera oportuno revisar las conclusiones a las que llegaron algunos autores luego de realizar sus trabajos de investigación orientados a distintos organismos del sector público, por ejemplo:

En cuanto a Marcel, Guzmán, & Sanginés (2014), en su libro denominado: presupuestos para el desarrollo en América Latina, concluye que:

“El presupuesto bien estructurado accede en sentido estratégico la coherencia y cohesión al sector público. Debido a esto, no es sorprendente que los sistemas presupuestarios estén sufriendo importantes transformaciones, entre ellas, el surgimiento del presupuesto basado en desempeño y el presupuesto por resultados”. (p. 29)

De su lado, Villa, Samaniego, Vargas, & Merino (2018) , a través del artículo científico denominado: la sostenibilidad del presupuesto general del Estado en el Ecuador, concluye:

“El presupuesto General del Estado permite alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo debido a que es un instrumento de Gestión de los Ingresos y Gastos, lastimosamente Ecuador no goza de una buena salud financiera, de sus Gastos Corrientes que se efectúan no se tienen resultados deseados y son iguales a los Ingresos Corrientes, considerados como los únicos ingresos seguros en estos últimos años, no hay financiamiento de las Inversiones, no se ha realizado el pago de la deuda, por el contrario se incrementa la misma; no se ha logrado un impacto positivo en el desarrollo económico y social del país, perjudicando tanto en la salud, la educación, el empleo y el bienestar ciudadano del país”. (p. 51)

De su parte, Montero & Chimborazo (2020) , en su trabajo de titulación: Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del cantón Cañar, periodo 2018, concluye lo siguiente:

“El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del cantón Cañar no realiza procedimientos de control y tampoco analiza un análisis de la urgencia de las reformas presupuestarias, del motivo de la misma y de que partida procede el rubro; por tal razón los fondos de algunas partidas reformadas no fueron utilizados en el transcurso del período de causando que los niveles de eficacia presupuestaria sean bajos”. (p. 139)

De la misma manera, Ruiz (2019) , en su trabajo de titulación denominado: “Evaluación a la ejecución presupuestaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2018; en el trabajo de investigación se realizó un análisis vertical de ingresos y gastos presupuestados y ejecutados, déficit/superávit, el análisis de la situación financiera para la determinación de la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos; procedimientos que permiten mejorar la toma de decisiones”(p.94).

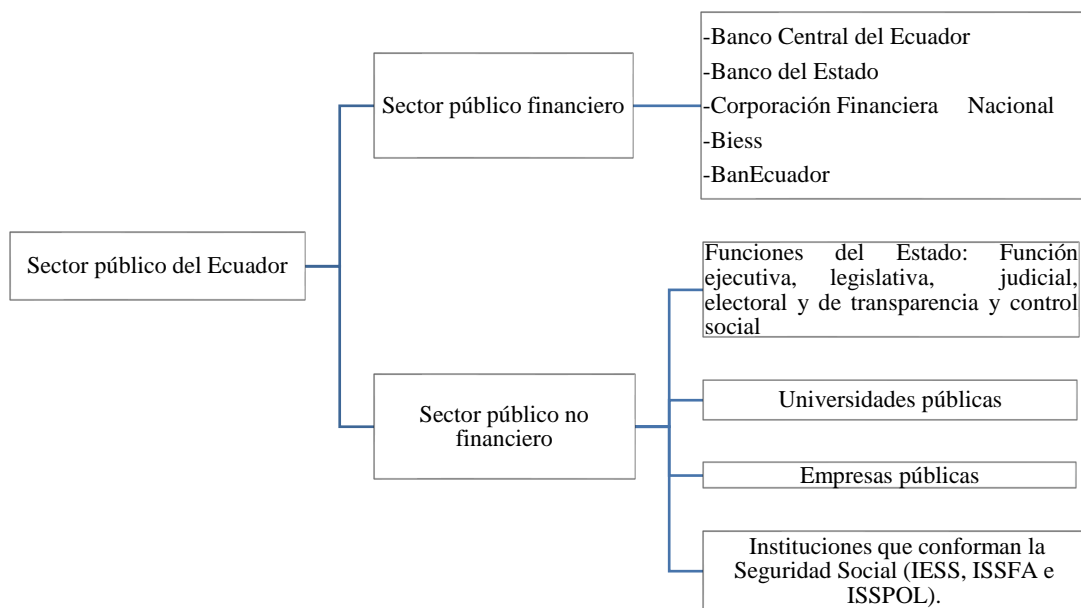
En el análisis de la gestión del presupuesto, se pudo determinar que no se aplican indicadores que evalúen el desempeño de la ejecución del presupuesto, procedimiento importante para una correcta valuación del ciclo presupuestario, posteriormente se estableció que la EP-EMAPAR depende un 17% del financiamiento público, la autonomía financiera de la institución refleja un 83%, se ha presentado la necesidad de requerir financiamiento público, pero se destaca que la EP –EMAPAR es una institución solvente con la capacidad suficiente de generar ingresos corrientes para solventar gastos corrientes (Ruiz, 2019,p.94).

## **1.7. Marco teórico**

### ***1.7.1. Finanzas públicas***

Las finanzas públicas analizan la política fiscal en ejecución de un gobierno a través de indicadores macroeconómicos tales como el ahorro, inversión o el consumo público y privado; estudia instrumentos concernientes con el ingreso público, gasto público, endeudamiento interno y externo del estado (Banco Central del Ecuador, 2017,p.65).

Para efectos de análisis el sistema nacional de finanzas públicas clasifica al sector público en el sector público no financiero (SPNF) que corresponden a las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (5 funciones del Estado) y el sector público financiero (SPF) que son los bancos o instituciones financieras públicas (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.9).



**Figura 1-1:** Sector público del Ecuador

**Fuente:**(CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, 2010)

Lenardón (2017) menciona que: “Las Finanzas Públicas se ocupa del estudio de los recursos del estado y en la manera en que satisface las necesidades de la población, esto es el conjunto de exigencias de una sociedad para la distribución de cargas públicas.” (p. 2)

Finanzas públicas es una disciplina que no solamente se basa en la satisfacción de las necesidades básicas de la población, es un estudio financiero del Estado en aspectos importantes como lo económico, la compleja actividad política, requerimientos administrativos y de tal modo que la utilización de recursos sea la más efectiva desde una interpretación social.

### ***1.7.2. El Estado***

Torres & Logroño (2017) con relación al Estado señala:

El Estado es una sociedad política totalizadora y una unidad de poder organizada sobre un territorio determinado, con un único orden jurídico, con jerarquías de funcionarios públicos, y un sistema impositivo bien arreglado cuyos elementos son el pueblo, el territorio y el poder político es la facultad de mando sobre la sociedad y por último la soberanía; si uno de los cuatro elementos antes mencionados falta es imposible que exista un Estado. El Estado se agrupa en busca de un fin común y administra de manera equitativa los recursos financieros que dispone esa organización.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece:

Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

El artículo 3 de la Constitución de la República establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

En definitiva, el Estado es caracterizado por ordenación jurídica y política tratándose de una entidad de poder soberano que desempeña funciones políticas, económicas y sociales dentro de un determinado territorio.

### ***1.7.3. Administración pública***

Suárez et al., (2016) señala:

La administración pública gestiona la acción del Estado basándose a un régimen jurídico particular; es definitivamente un complejo organizado refiriéndose a órganos, organismos, servicios cuya función estatal es la satisfacción de los intereses o necesidades públicas, colectivas o de interés común, así como con los intereses políticos que animan todo el actuar del Estado cuya existencia y funcionalidad se fundamenta en el marco jurídico que la ordena y determina. (p. 42)

La Constitución de la República del Ecuador (2008), en el art. 227 establece: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.” (p. 79)

Bujan (2018), con relación a la administración pública señala:

La Administración Pública se encarga de la movilización de recursos y la gestión del gasto en el gobierno, la priorización de los programas, el proceso presupuestario, la gestión eficiente de los recursos y el ejercicio de controles y supervisión.

Por su lado, Lenardón (2017) con respecto a la administración financiera menciona que:



Esta ciencia se dedica a optimizar al máximo las operaciones financieras. Estudia, analiza y elabora normas técnicas aplicables al elemento administrativo de las operaciones financieras. Es decir, tiene como objeto la solución de los diversos problemas que se plantean durante la etapa ejecutiva de dichas operaciones. De esta forma, en términos generales, la administración financiera se ocupa de investigar los aspectos técnicos de la contabilización y control de la actividad financiera. Los expertos incorporan elementos que brinda la tecnología; y, en particular, los que provienen del estudio de la gestión administrativa tanto de las recaudaciones públicas como de las erogaciones públicas, basándose en normas jurídicas autorizantes. (p. 62)

En conclusión, la administración pública busca satisfacer necesidades de interés gestionando recursos concernientes al sector público, con un régimen legal y principios establecido como son la eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

#### ***1.7.4. Empresas Públicas***

La Ley Organica de Empresas Publicas (2019) menciona:

“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”. (p. 25)

“Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”. (P. 15)

En síntesis, las empresas públicas son unidades económicas con personería jurídica de derecho público, encargadas de proveer bienes y servicios de primera necesidad a la sociedad, empleando para el efecto los factores productivos del Estado.

#### ***1.7.5. Ordenamiento jurídico***

Según De la Guerra (2014):

El ordenamiento jurídico es conjunto de normas jurídicas siendo de gran importancia para interpretar el rol que tienen en el sistema jurídico para el Estado, ya sea como instrumento para

acceder, dar, pedir, exigir y conceder “justicia” y para la administración de las múltiples funciones del Estado. (p. 83)



**Figura 2-1:** Ordenamiento jurídico

**Fuente:** (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

### ***1.7.6. El presupuesto***

Villa et al., (2018) puntualizan:

“La finalidad del presupuesto es pronosticar el manejo del efectivo para prevenir situaciones de insolvencia, resolver problemas de iliquidez y evaluar cualquier inversión a tiempo, proceder a la evaluación científica de empresas. El presupuesto es uno de los instrumentos más valioso de la dirección financiera de cualquier organización para formular la política de liquidez y proceder a la inversión oportuna de fondos sobrantes”. (p. 46)

En síntesis, el presupuesto es un plan financiero de estimación y control sobre ingresos y gastos en términos monetarios para las operaciones futuras de una empresa con la finalidad de reducir riesgos y lograr el cumplimiento de objetivos propuestos.

#### ***2.2.6.1. Importancia del presupuesto***

Los presupuestos son un excelente instrumento que facilita la administración por objetivos, estableciéndole a la administración metas a lograr, pronunciados en términos monetarios, tales como valor económico agregado, tasa de rendimiento sobre inversión, tasa de rendimiento sobre capital, nivel de endeudamiento, determinada posición de liquidez. Esto respalda una evaluación

eficiente durante el periodo presupuestal. También los presupuestos favorecen para dirigir una empresa mediante la administración por excepción, coadyuvando de esta forma a cumplir los compromisos contraídos y canalizar la energía a las áreas más notables que requieren la atención de la alta dirección (Dussán, 2014,p.11).

Igualmente, Rodríguez, J. citado por (Pérez, 2015) , menciona que el presupuesto “es uno de los documentos de mayor trascendencia para las Administraciones Públicas debido a tres razones:” (p. 79)

- Es un documento jurídico que faculta y vincula a las diferentes unidades que conforman las Administraciones Públicas.
- Es una técnica de gestión potente, ya que aporta información valiosa para determinar la eficiencia y la eficacia de las intervenciones.
- Sirve como garantía para los administrados; en tanto que es el uso y destino de los recursos, está sometido a controles de rendición de cuentas y transparencia(Pérez, 2015,p.79).

#### *1.7.6.2. El presupuesto público*

Villa et al., (2018) en el análisis de la sostenibilidad del presupuesto general del Estado en Ecuador detallan:

Etimológicamente, la palabra presupuesto proviene del francés antiguo bougene cuyo significado en español es bolsa, y pasó al idioma inglés con el término budget, que es presupuesto en nuestro idioma. Los fundamentos teóricos y prácticos tuvieron su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII refiriéndose como una herramienta de planificación y control, en las reuniones del Parlamento Británico se daban pautas de ejecución y control de la ejecución del gasto. En 1820, Francia adoptó en el sector gubernamental un sistema presupuestario y Estados Unidos lo acogió en 1821 como elemento de control del gasto público y como herramienta para garantizar el funcionamiento eficiente de las actividades gubernamentales. (p. 46)

El presupuesto público constituye la expresión cuantificada del plan de acción de un Gobierno. Regularmente definido en la actualidad para el período de un año, es decir previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización, este se relaciona, cuando se puede elaborar con el plan de acción de mediano plazo, ya sea para la gestión que dura un mandato o, incluso para varios mandatos, asunto que debe solicitar un acuerdo de las fuerzas políticas de un país (Lenardón, 2017,p.192).

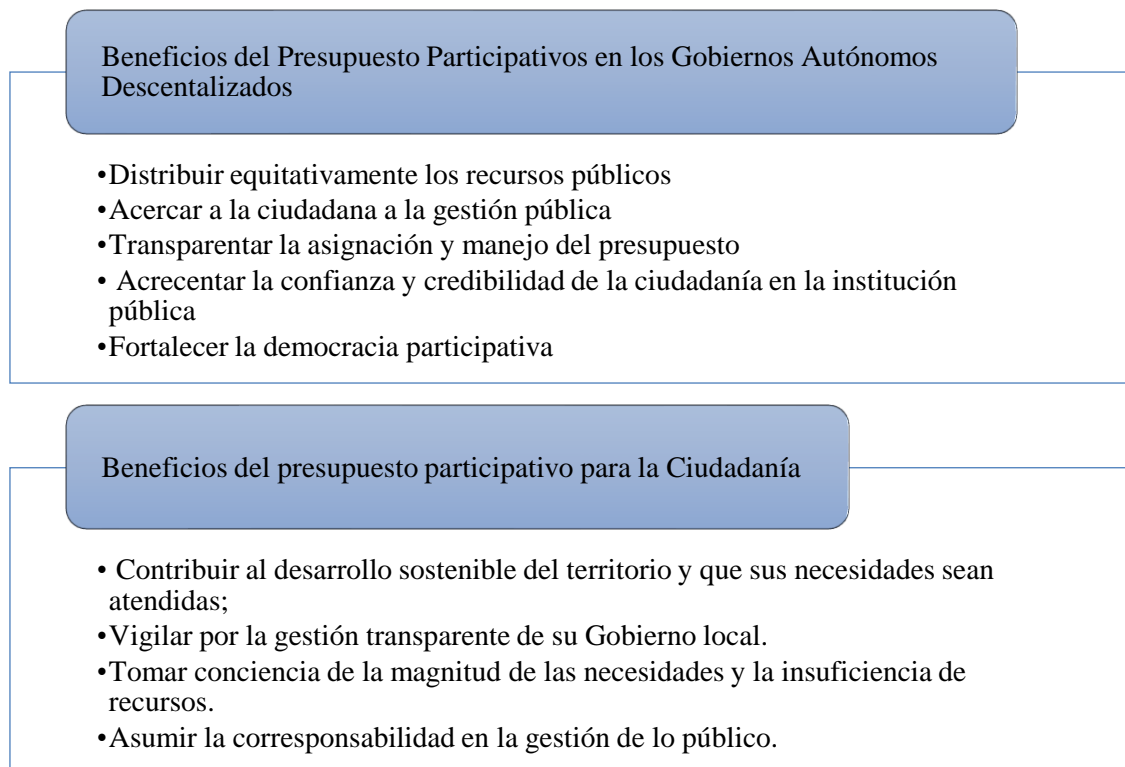
En cualquiera de sus niveles la acción presupuestaria pública se realiza en un tiempo determinado que aplica recursos para la obtención de bienes o servicios cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado por el Estado (Lenardón, 2017,p.192).

Conforme Ministerio de Finanzas del Ecuador (2010):

Art. 77- Presupuesto General del Estado. El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (p. 28)

### 1.7.6.3. Presupuesto participativo

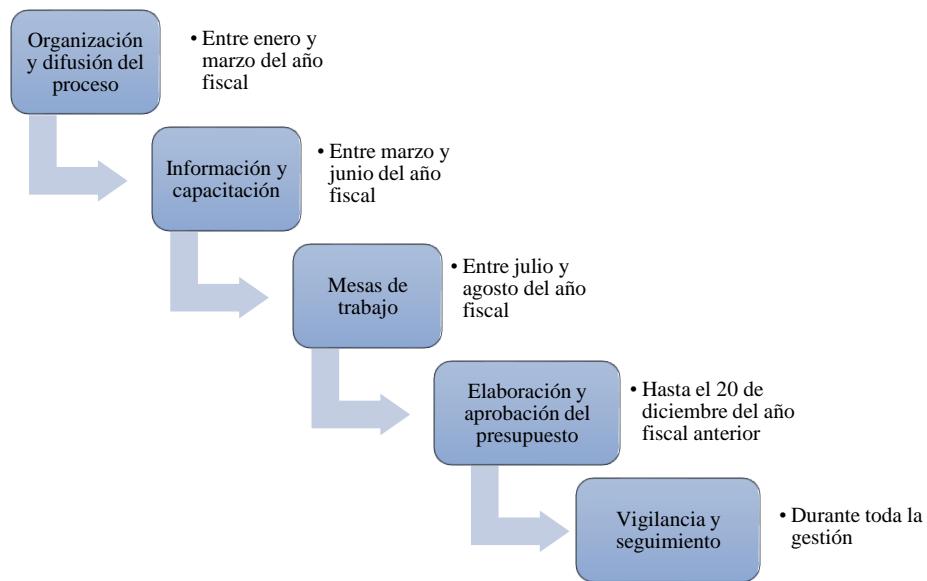
Es un mecanismo, que se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2016,p.8).



**Figura 3-1:** Presupuesto participativo

**Fuente:** (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2016)

## Etapas del presupuesto participativo

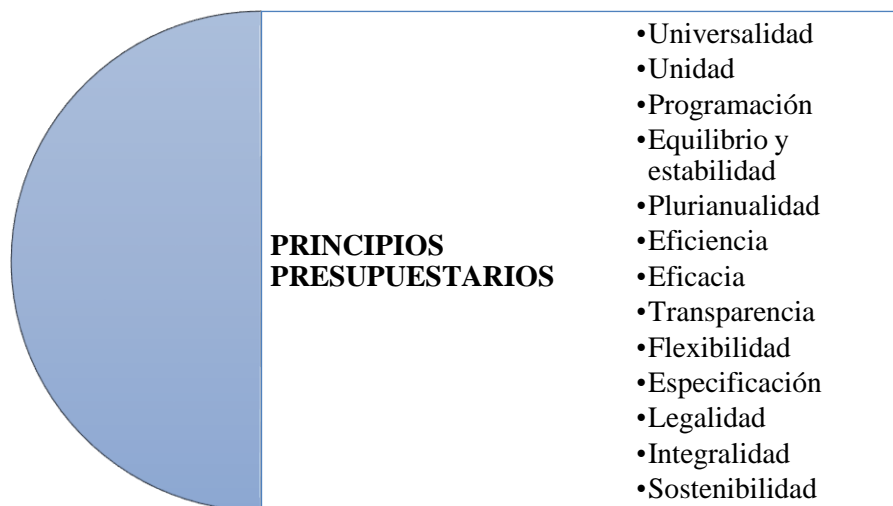


**Figura 4-2:** Etapas del presupuesto participativo

Fuente: (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2016)

### 1.7.6.4. Principios presupuestarios

Conforme a lo establecido por el ministerio de economía y finanzas (2018), los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios.



**Figura 5-2:** Principios presupuestarios

Fuente:(CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, 2010)

#### a) Universalidad

Los presupuestos contendrán la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el presupuesto(Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.5).

**b) Unidad**

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.5).

**c) Programación**

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.5).

**d) Equilibrio y estabilidad**

El presupuesto será consistente con las metas anuales de déficit/superávit fiscal bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.5).

**e) Plurianualidad**

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.5).

**f) Eficiencia**

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

**g) Eficacia**

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

**h) Transparencia**

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel de la organización del Estado y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

**i) Flexibilidad**

El presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

**j) Especificación**

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

### **k) Legalidad**

En todas las fases del ciclo presupuestario los ciudadanos y los poderes públicos deben tener presentes y someterse a las disposiciones del marco jurídico vigente (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

### **l) Integralidad**

Entre todos los componentes del SINFÍN y entre todos los componentes presupuestarios debe haber un enfoque global y completo, que comprenda todos los vínculos en y entre la formulación y la ejecución; multidisciplinario, en cuanto al diagnóstico de los problemas, a las interrelaciones institucionales, a las decisiones sobre los gastos de distinta naturaleza, a su cobertura y a sus múltiples efectos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

### **m) Sostenibilidad**

El presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.6).

#### **1.7.6.5. Equilibrio presupuestario**

De acuerdo a Celi (2016): “El equilibrio presupuestario significa que los gastos y los ingresos tienen resultados iguales; para los gastos se deben tener ingresos que cubran los requerimientos públicos, es decir deben financiarse con recursos tributarios o patrimoniales de tal modo que no se produzcan situaciones de déficit público ni tampoco de superávit.” (pág. 54)

Para Fernández (2020) el equilibrio presupuestario es: “Es la correspondencia entre los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto. Está prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.” (pág. 23)

### **Ingresos**

En Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2020) detallan:

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes, como del petróleo y sus derivados; transferencias y donaciones que se reciben; el resultado operacional de las Empresas Públicas entre otros. Todos estos ingresos se destinarán para cubrir las obligaciones contraídas para la prestación de bienes y servicios públicos.

El ingreso se divide en:

- Ingresos Permanentes: Son aquellos ingresos que se mantienen durante un período de tiempo, y son predecibles. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la salida de divisas, tasas aduaneras, entre otros.
- Ingresos No Permanentes: Son aquellos ingresos no predecibles en el tiempo. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos, los desembolsos de créditos, entre otros.

## **Gasto público**

Para Blanco (2016), el gasto público puede definirse como las transferencias de dinero que realiza el Estado hacia terceros para adquirir bienes y servicios en los niveles: local, regional y autonómico; pueden ser posibles las erogaciones en especie, su importancia cuantitativa es marginal y, en todo caso, salvo excepciones suponen una transferencia previa de dinero por parte del Estado. (pág. 1)

El (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010) detalla:

Art. 79. Clasificación de egresos. Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. (pág. 24)

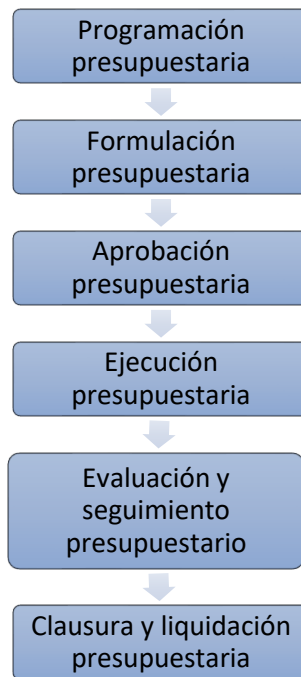
- Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. (pág. 24)
- Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (pág. 24)

La idea más habitual del equilibrio presupuestario es que se igualen los gastos y los ingresos públicos de tal manera que no exista déficit público ni tampoco de superávit, es decir que cada gasto debe tener un ingreso que lo satisfaga, el Estado no puede aprobar ni realizar gastos sin tomar en cuenta los ingresos que requiere para sufragarles.

### *1.7.6.6. Etapas del ciclo presupuestario*

Según el ,Ministerio de Finanzas del Ecuador (2010) en relación a las etapas del ciclo presupuestaria, establece las siguientes:





**Figura 6-2:** Ciclo presupuestario

Fuente: (CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, 2010)

#### **a) Programación presupuestaria**

El código orgánico de planificación y finanzas públicas señala que:

Es la fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. (pág. 27)

El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública. (pág. 27)

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) especifica: Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018,p.84).

### **b) Formulación presupuestaria**

El código orgánico de planificación y finanzas públicas establece:

Art. 98 Contenido y finalidad. Es la fase del ciclo presupuestario que consiste en la elaboración de las proformas que expresan los resultados de la programación presupuestaria, bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo, su comprensión y permitir la agregación y consolidación. (pág. 28)

Art. 100 Formulación de proformas institucionales. Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. (pág. 28)

Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes. (pág. 28)

### **c) Aprobación presupuestaria**

El código orgánico de planificación y finanzas públicas establece:

Art. 106 Normativa aplicable. La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.29).

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.29).

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.29).

Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social. - Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código. Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector

de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores a su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca Pública, tendrán, además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.30).

Conforme detalla el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010):

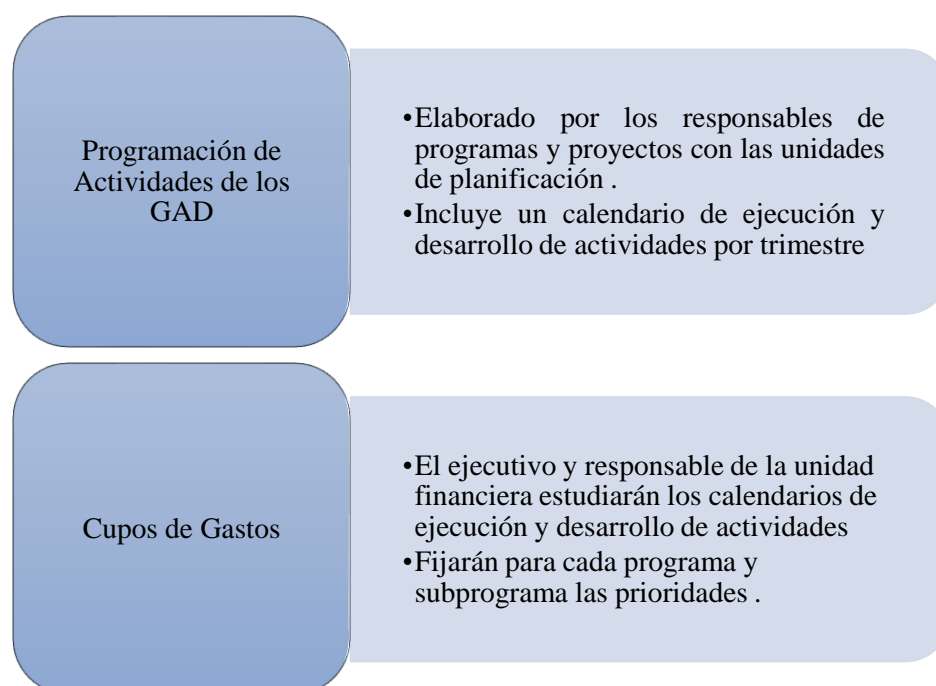
El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2010,p.86).

#### **d) Ejecución presupuestaria**

El código orgánico de planificación y finanzas públicas (2010) especifica:

Art. 113 Contenido y finalidad. Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano, y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. (pág. 30)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en los artículos 250 y 251 considera:



**Figura 7-2:** Ejecución presupuestaria

**Fuente:** (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

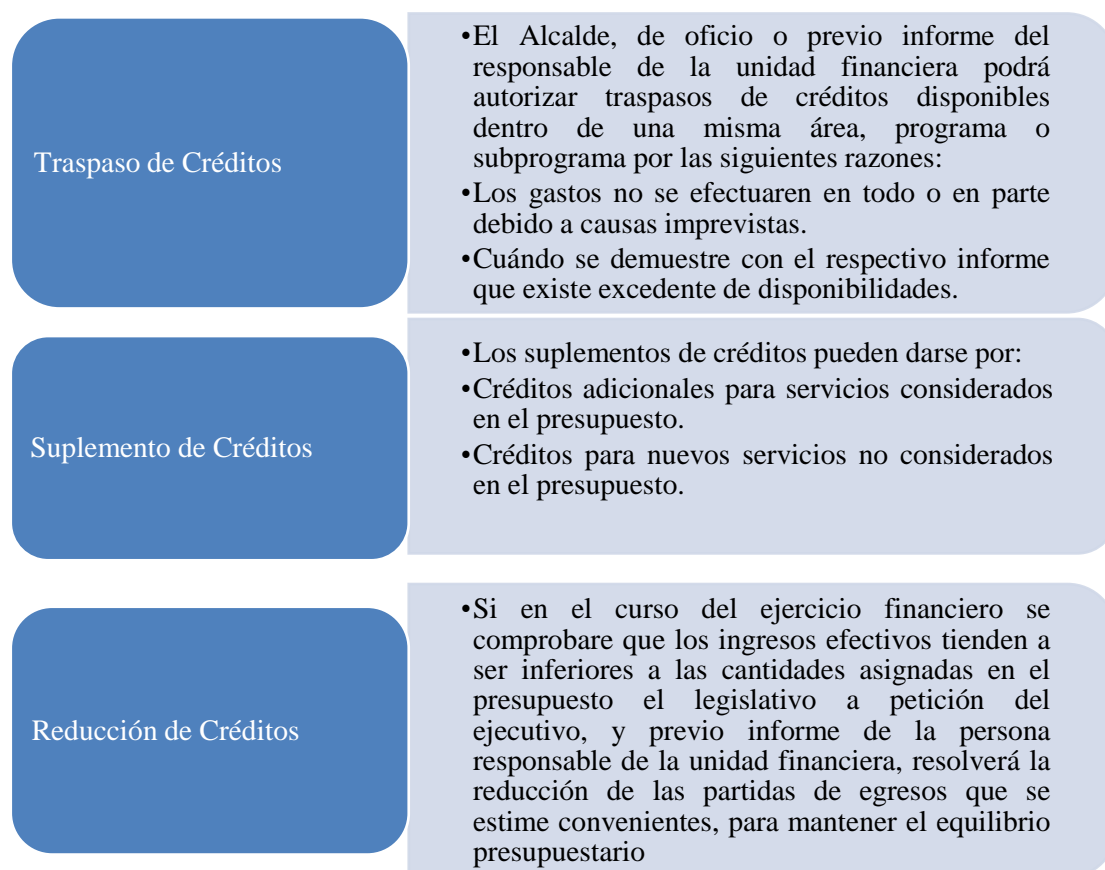
Corresponderá a la persona responsable de la unidad financiera o a quien haga sus veces, fijar los primeros ocho días de cada mes, los cupos de gasto por partidas en relación con los cupos de disponibilidad de que trata el inciso anterior. Los cupos así fijados se comunicarán al tesorero de los gobiernos autónomos descentralizados, quien los anotará para determinar así el límite de los egresos mensuales por partidas salvo las modificaciones que el ejecutivo y, el funcionario a cargo de la unidad financiera efectúe en los cupos de que trata el inciso anterior. (pág. 87)

La provisión de bienes y materiales se efectuará en estricta relación con las disponibilidades, según la determinación de los cupos antes mencionados debiendo el tesorero efectuar los pagos en estricto orden cronológico”. (pág. 88)

El Artículo 254 con respecto a los egresos; “No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente”. (pág. 88)

- **Reforma Presupuestaria**

Art. 255, “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios”: (pág. 88)



**Figura 8-2:** Reforma presupuestaria

**Fuente:** (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018)

Entre otras acciones, la ejecución presupuestaria se encarga de la obtención de bienes y servicios para lo cual deberá considerar los siguientes parámetros:

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) se refiere los siguientes conceptos de la siguiente manera:

- **Certificación Presupuestaria:**

Art. 115, “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”. (pág. 31)

1. Obligaciones: El Art. 117 se refiere a que la obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:
2. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas. (pág. 30)
3. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo. (pág. 30)

El registro de obligaciones deberá ser justificado para el numeral 1 y además comprobado para el numeral 2 con los documentos auténticos respectivos. Para estos efectos, se entenderá por documentos justificativos, los que determinan un compromiso presupuestario y, por documentos comprobatorios, los que demuestren la entrega de las obras, los bienes o servicios contratados. (pág. 30)

Las Normas Técnicas de Presupuesto (2018) detalla:

- **Reserva de Compromiso:**

La reserva de compromiso es el acto administrativo por el cual la unidad responsable de la ejecución presupuestaria reserva, de forma parcial o total, la asignación presupuestaria anual y/o de la programación presupuestaria cuatrianual, para la realización de un gasto dispuesto por la autoridad competente. Esta reserva de compromiso se evidencia en la certificación presupuestaria anual y/o plurianual que se emita por el monto total del gasto a comprometer incluidos impuestos; es decir, certifica la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del gasto, incluyendo los impuestos respectivos (pág. 27)

- e) **Evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria**

Conforme al Código Orgánico de planificación y Finanzas públicas:

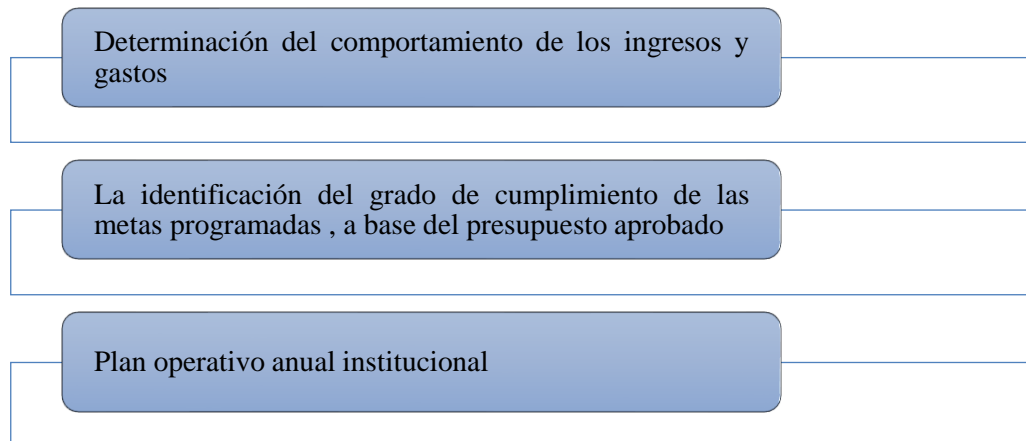
Art. 119 Contenido y finalidad. Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas. (pág. 31)

Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados, presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos. (pág. 31)

Las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (2009) sobre la evaluación presupuestaria menciona que “La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos”. (pág. 13)

La evaluación comprende:



**Figura 9-2:** Seguimiento de la ejecución presupuestaria

**Fuente:** (Normas De Control Interno De La Contraloria General Del Estado, 2009)

La evaluación, también permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura del financiamiento, lo cual se utiliza para analizar la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente. (pág. 13)

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos. (pág. 13)

#### **f) Clausura y liquidación presupuestaria**

De la misma manera el Código Orgánico de planificación y Finanzas públicas detalla:

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado. (pág. 32)

Art. 122 Liquidación del presupuesto. La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. (pág. 32)

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) en su Art. 265 señala que “La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior”. (pág. 90)

Además, en su Art. 266 sobre la rendición de cuentas detalla lo siguiente:

Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año. (pág. 90)

#### ***1.7.7. Plan operativo anual (POA)***

La planificación operativa se idea como la desagregación del Plan Plurianual de Gobierno y los Planes Plurianuales Institucionales en objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones que se impulsarán en el período anual. Consideran como base lo siguiente: función, misión y visión institucionales; los objetivos, indicadores y metas del Plan Plurianual de Gobierno; y, su correspondencia con otros planes o agendas formuladas. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2009, pág. 4).

#### ***1.7.8. Fines de los gobiernos autónomos descentralizados***

Según el COOTAD, Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

- La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;

Art. 5.- Autonomía. - La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

### ***1.7.9. Control Interno***

Según las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado (2009):

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. (pág. 3)

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. (pág. 3)

Objetivos del Control Interno	Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
	Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
	Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
	Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.



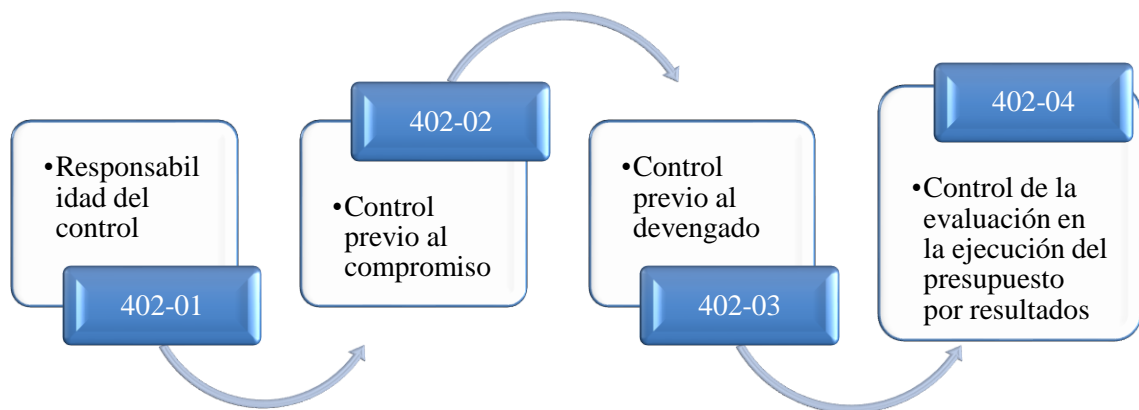
## Figura 10-2: Objetivos del control interno

Fuente: (Normas De Control Interno De La Contraloría General Del Estado, 2009)

### 1.7.9.1 Normas de Control Interno

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado dispone a este organismo la regulación del funcionamiento del sistema de control, con la adaptación, expedición, aprobación y actualización de las Normas de Control Interno que incluyen normas generales y otras específicas relacionadas con la administración financiera gubernamental, talento humano, tecnología de la información y administración de proyectos. Deben ser concordantes con el marco legal vigente y están diseñadas bajo principios administrativos, disposiciones legales y normativa técnica pertinente.

Las normas de control interno que se tomarán en cuenta para evaluar el presupuesto son:



## Figura 11-2: Normas de control interno

Fuente: (Normas De Control Interno De La Contraloría General Del Estado, 2009)

### • 402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales y alcanzar los resultados previstos (Norma 410, 2009,p.11).

### • 402-02 Control previo al compromiso

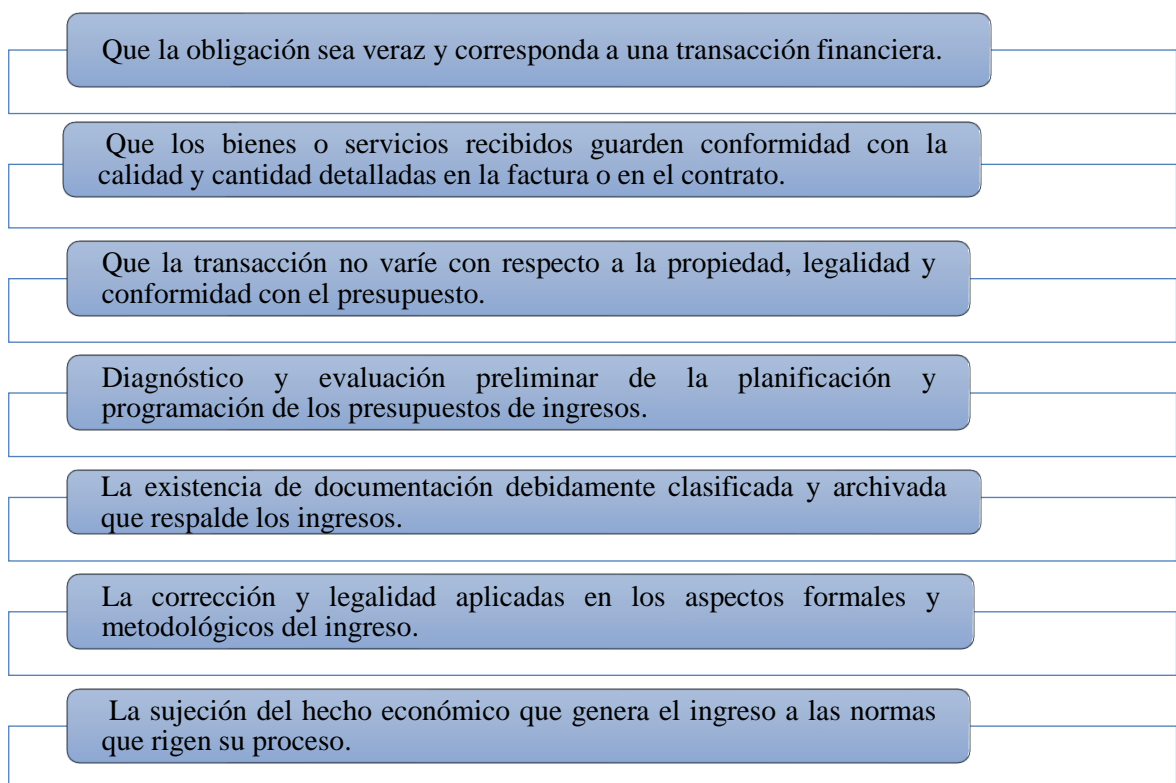
Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales (Norma 410, 2009,p.12).

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias (Norma 410, 2009,p.12).

- **402-03 Control previo al devengado**

Previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho, como resultado de la recepción de bienes, servicios u obras, la venta de bienes o servicios u otros conceptos de ingresos, las servidoras y servidores encargados del control verificarán:



**Figura 12-2:** Puntos de verificación y control

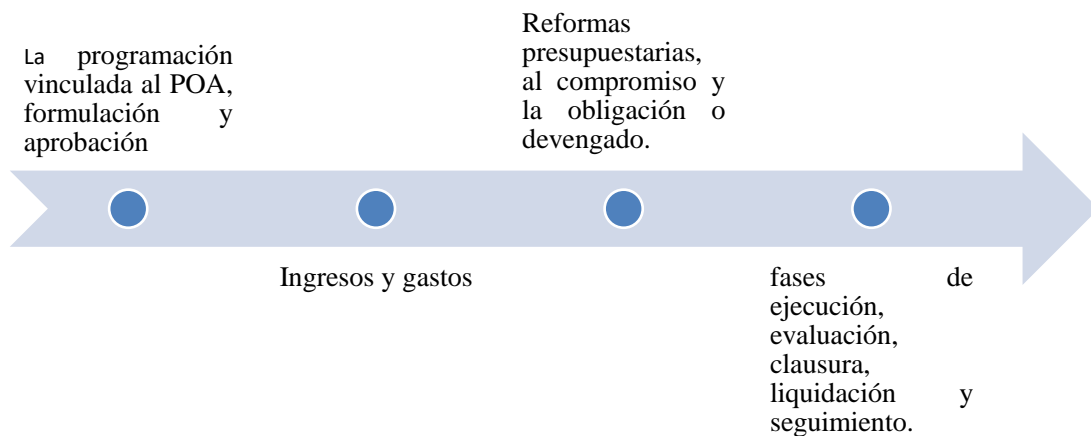
Fuente: (Normas De Control Interno De La Contraloria General Del Estado, 2009)

- **402-04 Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados**

La evaluación presupuestaria es una herramienta trascendental para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos (Norma 410, 2009,p.13).

Cada entidad determinar el grado de cumplimiento de los techos establecidos en la programación financiera y las causas de las variaciones registradas. La evaluación permite determinar la ejecución y el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial (Norma 410, 2009,p.13).

Los responsables mantendrán procedimientos de control sobre:



**Figura 13-2:** Responsabilidades de control

**Fuente:** (Normas De Control Interno De La Contraloría General Del Estado, 2009)

#### **1.7.10. Indicadores presupuestarios**

García & Bolívar (2014) define a un indicador presupuestario como:

“Un indicador se define como la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambio, generadas por el objeto fenómeno observado, respecto de objetivos y metas previstos e influencias esperadas. Estos indicadores pueden ser valores, índices, unidades, series, estadísticas. Pueden definirse, además, como las unidades de medida que permiten el seguimiento y evaluación periódica de las variables clave de una organización, mediante su comparación con sus correspondientes referentes internos y externos”. (p. 569)

Romero (2013) conceptualiza a los indicadores presupuestarios como:

Los indicadores son mediciones de la ejecución frente a una meta estimada para un período y evalúan la gestión de la dirección. En la medida en que haya compromiso, los miembros de la administración se verán motivados a alcanzar metas retadoras e igualmente, se estimulará el trabajo en equipo y el mejoramiento continuo, generando eficiencia y productividad en el desarrollo de los objetivos y metas propuestas. En la medición del presupuesto público establecemos unos indicadores. (p. 59)

##### **1.7.10.1 Clases de indicadores**

- **Indicadores de Eficiencia**

“El análisis de la eficiencia económica se refiere a la adquisición y el aprovechamiento de los insumos (*inputs*), que deben ser adquiridos en tiempo oportuno, al mejor costo posible o al costo aceptable, la cantidad adecuada y con calidad aceptable.” (CEPAL, 2005,p.34)

- **Indicadores de Eficacia**

“La eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos planteados: en qué medida la institución como un todo, o un área específica de ésta está cumpliendo con sus objetivos estratégicos, sin considerar necesariamente los recursos asignados para ello”(CEPAL, 2005,p.32).

“En general, lo que se busca medir con los indicadores de eficacia es brindar información sobre el grado en que se cumplen los objetivos de la gestión institucional, o de un determinado programa”(CEPAL, 2005,p.33).

- **Indicadores Presupuestarios Financieros**

Los indicadores financieros son técnicas que se utilizan para analizar la situación financiera de una empresa y permiten observar la evolución de la misma a través del tiempo, siendo los estados financieros el insumo principal para el análisis.

- **Indicadores de modificación presupuestal**

Las modificaciones netas (adiciones, reducciones y traslados) miden las variaciones posteriores a la proyección inicial del presupuesto de ingresos y gastos. Al analizar este indicador evalúa el replanteamiento de la administración en la ejecución presupuestal, influyendo de igual manera en los propósitos, objetivos y metas desarrollados por la entidad (Moreta, 2018,p.38).

- **Indicadores de presupuestos de ingresos**

Hace un análisis de la proyección inicial de todos los grupos de ingresos en relación con el presupuesto total y evalúa la gestión de los recaudos con las metas propuestas para que la dirección igualmente pueda comprometer los gastos en el flujo del efectivo y se evalué la gestión de la administración (Moreta, 2018,p.39).

- **Indicadores de presupuesto de gastos**

Se evalúa el direccionamiento de la aplicación de los recursos en cada uno de los rubros de mayor importancia, así como el comportamiento de la ejecución frente a las metas inicialmente propuestas por la entidad que puede generar un aplazamiento en los programas y proyectos de inversión (Moreta, 2018,p.40).

**Tabla 1-1:** Indicadores presupuestarios

<b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS</b>		
<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Medición</b>
Participación de ingresos por grupo	$PI = \frac{\text{Ingresos por cada grupo}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	Mide el nivel de participación de los ingresos de cada grupo en relación a los ingresos totales.
Índice de participación de gastos por grupo	$PG = \frac{\text{Gastos por cada grupo}}{\text{Gastos totales}} * 100$	Mide la participación de cada uno de los gastos en proporción con los gastos totales
Variación presupuestaria	$VP = \frac{\text{Año } n - (\text{Año } - 1)}{\text{Año } n - 1} * 100$	Permite la medición del crecimiento del presupuesto con relación a años anteriores, ya sea de ingresos o de gastos.
Reformas presupuestarias	$RP = \frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Asignación inicial}} * 100$	Ayuda a validar si la fase de programación presupuestaria es realizada eficazmente.
Inversión por habitante	$IH = \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Total de habitantes}} * 100$	Mide el nivel de inversión en relación por cada habitante
Dependencia financiera	$DF = \frac{\text{Ingresos de transferencia cte y cap.}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	Mide el nivel de dependencia financiera de las transferencias corrientes y de capital que han sido otorgados por el Estado Ecuatoriano.
Autonomía financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}} * 100$	Mide la capacidad de autofinanciamiento de la institución.

Solvencia financiera	$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	Mide la capacidad de los ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes.
Límites de endeudamiento	$LE = \frac{\text{Pasivos totales}}{\text{Ingresos Corrientes}} * 100$	Mide la capacidad de endeudamiento de la Institución.
Autosuficiencia financiera	$AF = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}} * 100$	Permite medir la capacidad de la institución de cubrir con ingresos propios los gastos de operación de bienes y servicios.
Autosuficiencia mínima	$AM = \frac{\text{Gastos de remuneración}}{\text{Ingresos propios}} * 100$	Mide la capacidad de generación de ingresos propios y cubrir la remuneración del personal.
Gastos en obras públicas	$GOP = \frac{\text{Gastos en obras públicas}}{\text{Gastos totales}} * 100$	Mide los gastos de obras realizadas en relación a gastos totales.
Inversión total	$IT = \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Gastos totales}} *$	Mide la inversión frente a los gastos totales.
Eficiencia del presupuesto	$EPI = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados (codificados)}} * 100$ $EPG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados (codificado)}} * 100$	La aplicación del indicador se lo realizara a cada subcuenta de ingresos y gastos, ya que permite relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos respecto al presupuesto institucional modificado.
Eficacia del presupuesto	$EPI = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de ingresos}}{\text{Ingresos estimados (Asignado)}} * 100$ $EPG = \frac{\text{Ejecución presupuestaria de gastos}}{\text{Gastos estimados (Asignado)}} * 100$	Permite relacionar el avance de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos efectuados por la institución, respecto al presupuesto institucional original.

Fuente: Manual de Auditoría de Gestión, 2015

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

## **1.8. Marco conceptual**

### **Programa**

Según Cipriano A. (2016), define el programa como: “Se entiende como el análisis detallado de los trabajos por realizar y los medios para alcanzar objetivos concretos y operativos, son el puente entre el plan y los proyectos.” (p. 43)

### **Compromiso**

Según el Ministerio de economía y finanzas (2018), “Compromiso en gasto es el acto en que la autoridad competente decide su realización y se realiza la reserva de una determinada asignación presupuestaria y se materializa en el momento que se contrata formalmente.

### **Reformas presupuestarias**

Según Domenéch y col (2017), “las reformas presupuestarias son “las reformas realizadas al cálculo inicial presupuestado, considerando aspectos nuevos o no involucrados en el análisis inicial y que permiten una mejor planificación de los recursos a utilizar.” (p. 2)

### **Superávit**

Según Chicoli (2016), “el superávit se refiere a la diferencia de los ingresos sobre los gastos (egresos) en una organización durante un período determinado.” (p. 3)

## **1.9. Hipótesis o idea a defender**

La evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, provincia Bolívar, período 2019, favorece a la toma decisiones y en la correcta distribución de sus recursos financieros.

## **CAPÍTULO II:**

### **2. MARCO METODOLÓGICO**

#### **2.1. Enfoque de la investigación**

##### ***2.1.1. Modalidad Cuantitativa***

Según Hernández et al., (2014) en relación a la modalidad cuantitativa indica:

En este sentido, se utilizó la modalidad cuantitativa en el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria, mediante aplicación de indicadores presupuestarios a partir de los datos recopilados sobre las principales cuentas que componen los ingresos y las cuentas que componen los gastos, tras lo cual se determinó el nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria.

En este sentido, se utilizará la modalidad cuantitativa para la aplicación de indicadores de presupuesto a partir de datos recopilados para determinar el nivel de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria.

##### ***2.1.2. Modalidad Cualitativa***

Con relación Hernández et al., (2014) detalla:

La modalidad cualitativa en la investigación se basa en un análisis de la información de la normativa legal vigente y su cumplimiento en la ejecución presupuestaria, de igual manera la observancia de los objetivos, asignación de recursos, metas institucionales, pudiendo determinar la problemática de investigación

#### **2. 2. Nivel de investigación**

##### ***2.2.1. Exploratorio***

El autor Arias (2016) señala:

Es aquella que se desarrolla sobre un tema u objeto desconocido, por lo que sus resultados constituyen una visión cercana de dicho objeto, es decir un nivel superficial de conocimientos. (p.23)

Se realizará con la finalidad de enfatizar aspectos más relevantes de la ejecución presupuestaria, e identificará posibles problemáticas.



### **2.2.2. Descriptivo**

Arias (2016) menciona:

Consiste en la determinación de un hecho, fenómeno, individuo o grupo y describirlo con el fin de conocer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p. 24)

Se aplicará el nivel de investigación descriptivo con la intención de describir de manera ordenada y concreta el proceso de ejecución del presupuesto para establecer de manera concreta el nivel de eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal.

## **2.3. Método de investigación**

### **2.3.1. Método Deductivo**

Para Zarzar (2015), el método deductivo es propio de las ciencias formales como la matemática y la lógica, consiste en ir de lo general a lo particular, mediante el uso de argumentos y/o silogismos, utilizando la lógica para llegar a conclusiones, a partir de determinadas premisa. Permite formular juicios partiendo de argumentos generales para demostrar, comprender o explicar los aspectos particulares de la realidad (p. 81).

Se utilizará el método deductivo en la recolección de información, y al aplicar las definiciones, leyes y normas vigentes que son indispensables en marco teórico y en la elaboración del marco propositivo de evaluación presupuestaria con la finalidad de adaptarlos a las necesidades y requerimientos (Zarzar, 2015,p.81).

### **2.3.2. Método Inductivo**

Neill & Liliana (2018) mencionan que:

El método inductivo se fundamenta en el razonamiento que parte de aspectos particulares para construir juicios o argumentos generales. Mediante este método se formulan las teorías y leyes científicas. El método inductivo efectúa observaciones, las ordena y clasifica, a fin de extraer conclusiones de ámbito universal partiendo del cúmulo de datos particulares. (p. 22)

En aplicación con la definición anterior, el método inductivo se utilizará mediante la encuesta que permitirán evidenciar las problemáticas a partir de las cuales se establecerán las bases de investigación.

## **2.4. Diseño de la investigación**

### **2.4.1. Observacional**

Según Hernández et al., (2014), con referencia al diseño observacional manifiesta: “La observación implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones”. (p. 399)

De acuerdo a Neill & Liliana (2018) la observación es un método que hace uso del sentido de la vista, a fin de prestar atención a las conductas o características del objeto o hecho de estudio. Para que la observación sea considerada formalmente un método de investigación, esta debe ser planificada en el cumplimiento de un objetivo, viabilizando la medición y registro de los hechos observables.

La investigación observacional permitirá tener un acercamiento con la empresa, y se constatará de forma directa todos factores que inciden en el proceso de ejecución presupuestaria.

### **2.4.2. Transversal**

Según Hernández et al., (2014) con referencia al diseño de investigación transversal menciona: “Los diseños de investigación transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia en interrelación en un momento dado”. (p. 154)

En este sentido, la investigación es de tipo transversal, ya que se recopilará la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del período 2019 por única vez, a fin de determinar mediante un análisis de todos los datos el nivel de eficiencia y eficacia de la gestión presupuestal.

### **2.4.3. Retrospectivo**

Cuando analizamos una tendencia de cualquier fenómeno que haya acontecido en una población con anterioridad al inicio del estudio. Dentro de los estudios analíticos, los estudios de casos y controles se considerarán retrospectivos, pues el momento del inicio del estudio se establece una vez se ha hecho presente el efecto o enfermedad, y se retrocede en el tiempo para analizar exposiciones previas al factor de riesgo o causas (Veiga et al., 2008,p.87).

La investigación se realizará de carácter retrospectivo porque son en base a operaciones financieras de un período pasado y estará sujeto a una evaluación pertinente.

## 2.5. Tipo de estudio

### 2.5.1. Población y muestra

#### 2.5.1.1 Población

La población de estudio de la presente investigación es de 8 funcionarios quienes conforman el departamento financiero del GADM-CALUMA.

**Tabla 1-2:** Personal del departamento financiero

<i>Personal del departamento financiero</i>		
1	<i>Magdalena Ledesma</i>	<i>Directora Financiera</i>
2	<i>Ketty Gissela Naranjo</i>	<i>Contadora General</i>
3	<i>Carvajal Barcenos Fanny</i>	<i>Asistente Financiero</i>
4	<i>Gavica Alava María esperanza</i>	<i>Tesorera</i>
5	<i>García Becerra Georgina Bertha</i>	<i>Asistente de Contabilidad</i>
6	<i>Urbina Andrade Ruth alba</i>	<i>Asistente de Contabilidad</i>
7	<i>Moya Guamingo Henry Avelino</i>	<i>Asistente de Tesorería</i>
8	<i>Alegría Alvarado Elsi Ximena</i>	<i>Asistente de Contabilidad</i>

**Fuente:** GADM-CALUMA, 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

#### 8.5.1.2 Muestra

No se realizó el cálculo de la muestra debido a que el tamaño de la población es finita, por lo tanto se trabajará con la totalidad de los trabajadores del departamento financiero del GADM-CALUMA.

## 2.5. Tipo de investigación

### 2.5.1 Documental

La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas (Arias, 2016,p.27).

Se seleccionará y recopilará información importante de documentos, bibliotecas, periódicos, y materiales bibliográficos; en la evaluación presupuestaria se recolectará documentos oficiales relevantes ya sea impresos o electrónicos.

### **2.5.2. De Campo**

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de todos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar variables algunas, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes.

Se realizará encuestas al personal del departamento financiero con el fin de conocer alguna situación o problema estimado previamente (Arias, 2016).

## **2.6. Técnicas de investigación**

### **2. 6.1. Encuesta**

La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, la recopilación de información se realiza mediante una serie de preguntas establecidas en un cuestionario (Münch & Ángeles, 1990,p.39).

Se aplicará la encuesta al personal que labora en el departamento financiero para conocer información relevante acerca del manejo y control del presupuesto.

### **Encuesta**

**Objetivo:** Establecer un diagnóstico presupuestario del GADM-CALUMA teniendo en cuenta las variables económicas, sociales, el cumplimiento de leyes y normas, haciendo participe a los funcionarios del departamento financiero para la realización de la evaluación presupuestaria del período **2019**.

#### **1. ¿Cómo califica usted la gestión presupuestaria del GADM-CALUMA?**

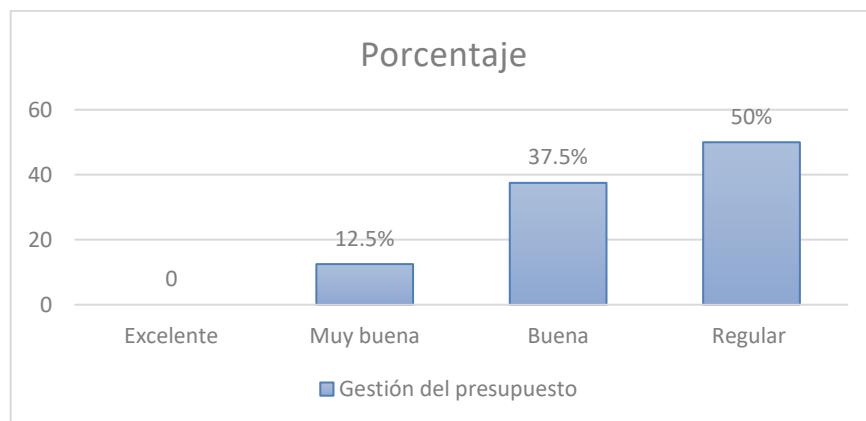
Tabla 2-2 Gestión del presupuesto

<b>Respuestas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente	0	0%
Muy buena	1	12,5%

Buena	3	37,5%
Regular	4	50%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas (GAD CALUMA), 2020

Realizado por: Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 1-3:** Gestión del presupuesto

Fuente: Encuestas (GAD CALUMA), 2020

Realizado por: Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** De acuerdo a las encuestas realizadas al departamento financiero del GADM-CALUMA el 12,5% de ellos califican como muy buena la gestión presupuestaria, el 37,5% afirma que es buena; y, el 50% restante califica como regular la gestión presupuestaria; en un porcentaje mayor indican que la gestión presupuestaria es regular, se cumplen con parámetros establecidos de acuerdo a la ley, sin embargo, los resultados no son muy eficientes, esto indica que existe un gran espacio de mejora para la correcta gestión del presupuesto.

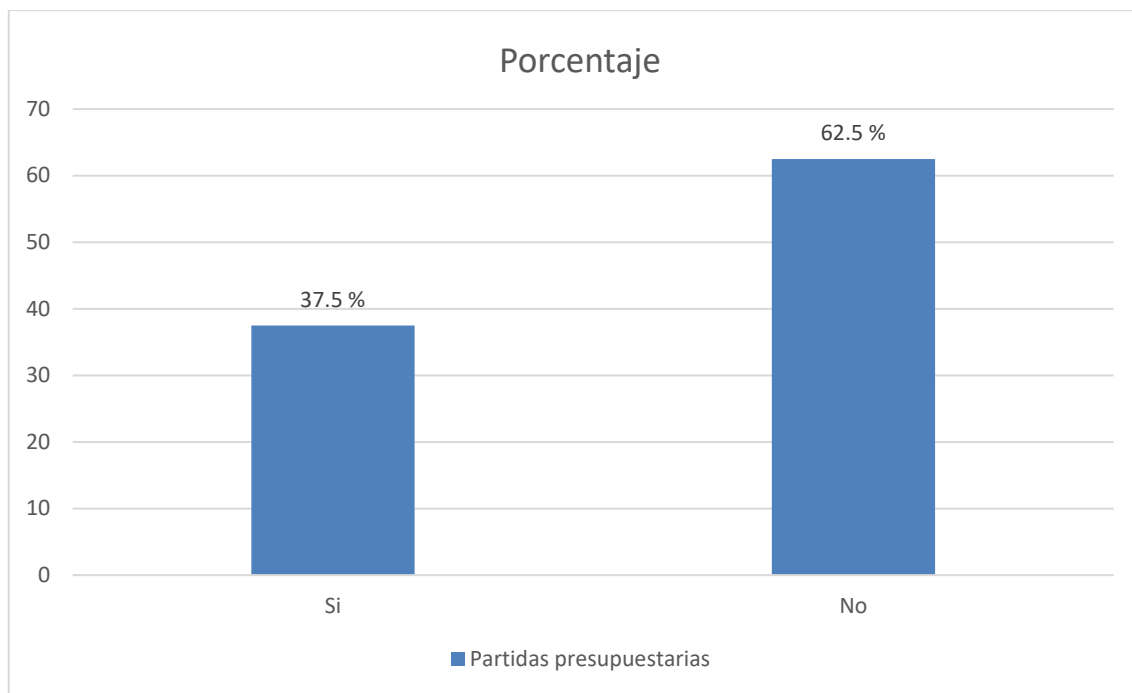
**2. ¿Considera usted que las Partidas Presupuestarias cubren los requerimientos para ejecución de proyectos y satisfacer las necesidades de la institución pública?**

**Tabla 3-2:** Partidas presupuestarias

Respuestas	Número	Porcentaje
Si	3	37,5%
No	5	62,5%
Total	8	100%

Fuente: Encuestas (GAD CALUMA), 2020

Realizado por: Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 2-3:** Partidas presupuestarias

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** El 37,5% del personal encuestado indicaron que las partidas presupuestarias si cubren los requerimientos de proyectos, mientras que en su mayoría el 62,5% restante, manifestaron que no se ha logrado satisfacer las necesidades de la institución pública. La mayoría de funcionarios del departamento financiero del GADM-CALUMA, mencionan que las partidas presupuestarias no cubren en su totalidad los requerimientos y necesidades de la institución; La aceptación por la mayoría de funcionarios refleja una gestión presupuestaria inadecuada que no permite cumplir con los objetivos, con la necesidad de ser más eficiente en su ejecución.

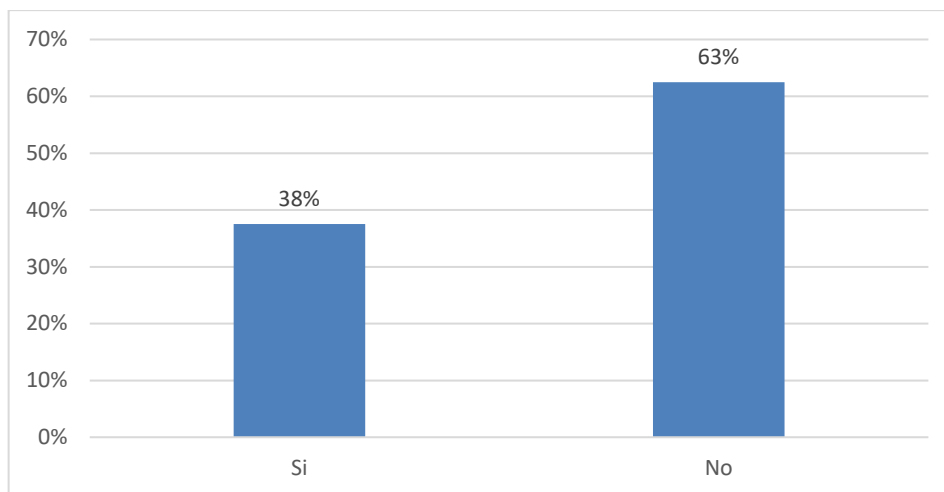
**3. ¿Conoce Usted cuál es el Presupuesto asignado para el GADM-CALUMA y para cada uno de sus departamentos?**

**Tabla 4-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
Si	3	37,5%
No	5	62,5%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 3-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** El 37,5% de los funcionarios encuestados si conocen la asignación presupuestaria del GADM-CALUMA, sin embargo, el 62,5% restante de los funcionarios encuestados, afirma lo contrario; no existe la suficiente socialización de los presupuestos asignados con los funcionarios y los resultados no se difunden con todo el personal involucrado, impidiendo que éstos conozcan las medidas para el período presupuestario.

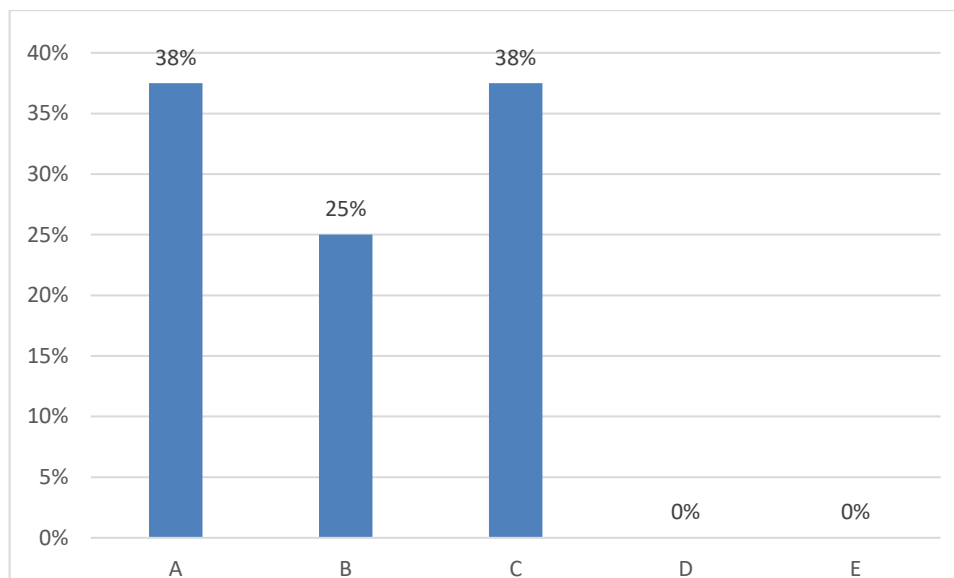
#### 4. ¿La metodología utilizada para el establecimiento de los supuestos económicos accesible al público?

**Tabla 5-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
No (A)	3	37,5%
Sí, pero solamente en los departamentos de la institución pública (B)	2	25%
Sí, es accesible, pero al público, pero con petición documentada(C).	3	37,5%
Sí, es publicada (D)	0	0%
Otro, por favor detalle (E)	0	0%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 4-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** Las encuestas realizadas al departamento financiero del GADM-CALUMA da como resultado que el 37,5% de los funcionarios encuestados no conocen la metodología utilizada para el establecimiento de los supuestos económicos y resuelven que dicha información no es accesible al público, mientras que el 25% mencionan que la información es accesible solamente en los departamentos de la institución pública y un 37,5% concuerdan que es accesible, pero al público, pero con petición documentada; la información obtenida demuestra que no existe la suficiente socialización de la metodología utilizada para el establecimiento de los supuestos económicos, por tal razón no se conoce de qué forma se asigna el presupuesto a la institución pública.

**5. ¿Cree usted que la información que valide los valores de ingresos y gastos que alteren a las partidas presupuestarias contienen las respectivas evidencias y firmas?**

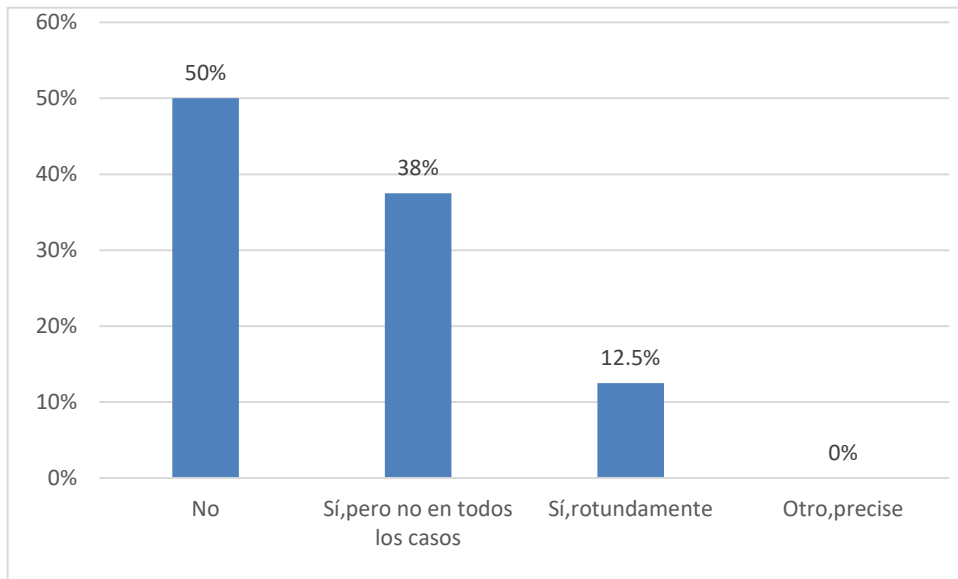
**Tabla 6-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
No	4	50%
Sí, pero no en todos los casos.	3	37,5%
Sí, rotundamente.	1	12,5%
Otro, precise	0	0%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.





**Gráfico 5-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** Del total de los funcionarios encuestados, el 50% afirma que las actividades de no contienen las respectivas evidencias y firmas; el 37,5% indican que no es en todos los casos y; sin embargo, el 12% restante de funcionarios encuestados, manifiesta todo lo contrario; de los resultados obtenidos se deja constancia de que existe un inadecuado manejo de la información que respalde la alteración de valores tanto en las partidas presupuestarias de ingresos y de gastos.

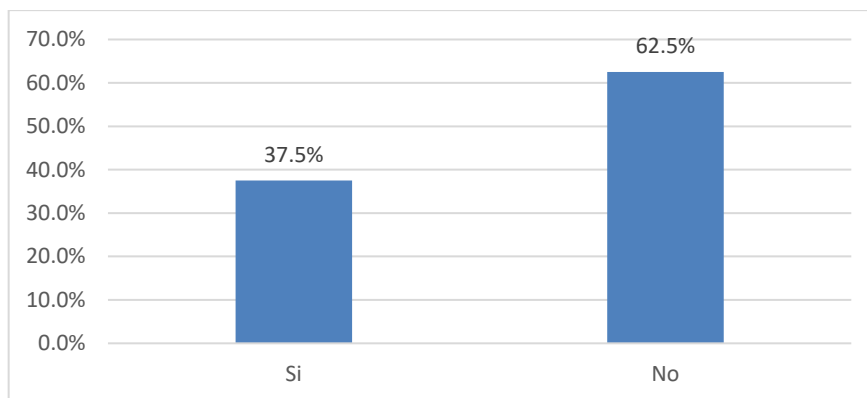
**6. ¿Considera usted que los planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles?**

**Tabla 7-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
Si	3	37,5%
No	5	62,5%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 6-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** Los resultados muestran que el 37,5% del total de los funcionarios encuestados consideran planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles, mientras que el 62,5% restante manifiesta lo contrario, por lo tanto, no satisface completamente las necesidades de la institución pública.

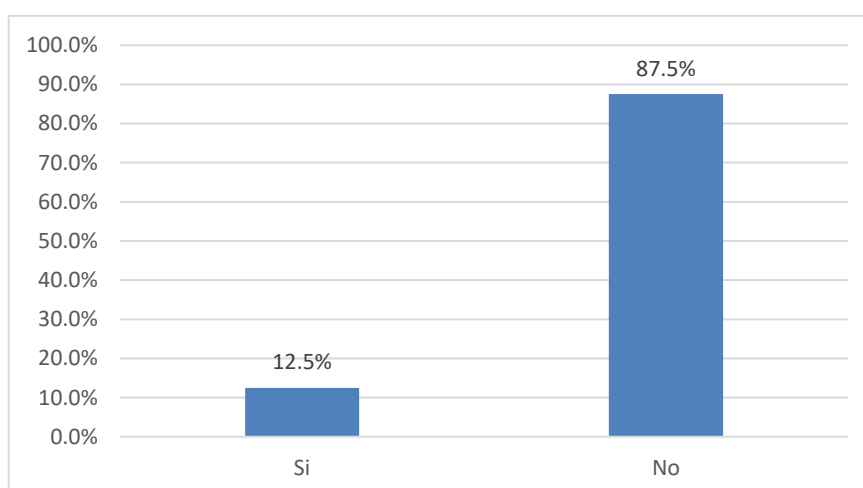
#### 7. ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en el período 2019?

**Tabla 8-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
Si	1	12,5%
No	7	87,5%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 7-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** El 12,5% de los funcionarios encuestados indicaron que si se lograron las metas establecidas en el período 2019; sin embargo, el 21% restante, manifestó que dicha ejecución no ha logrado alcanzar los objetivos establecidos en la programación presupuestaria. La mayoría de funcionarios del departamento financiero del GADM-CALUMA, reconocen que la ejecución presupuestaria no permitió alcanzar las metas establecidas para el año 2019; sin embargo, también existe muestra de conformidad por parte de un funcionario que manifiestan el cumplimiento de los objetivos, pero tampoco se puede negar la necesidad de ser más eficiente en su ejecución.

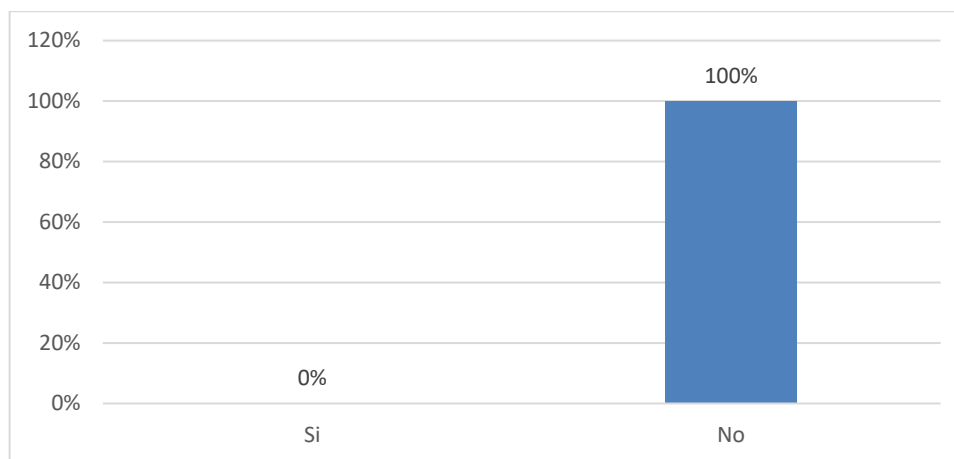
**8. ¿Cree usted que los ingresos obtenidos por impuestos, tasas, matricula vehicular y rodaje se invierten equitativamente en la circunscripción territorial de acuerdo a sus competencias o responsabilidades?**

**Tabla 9-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
Si	0	0%
No	8	100%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 8-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

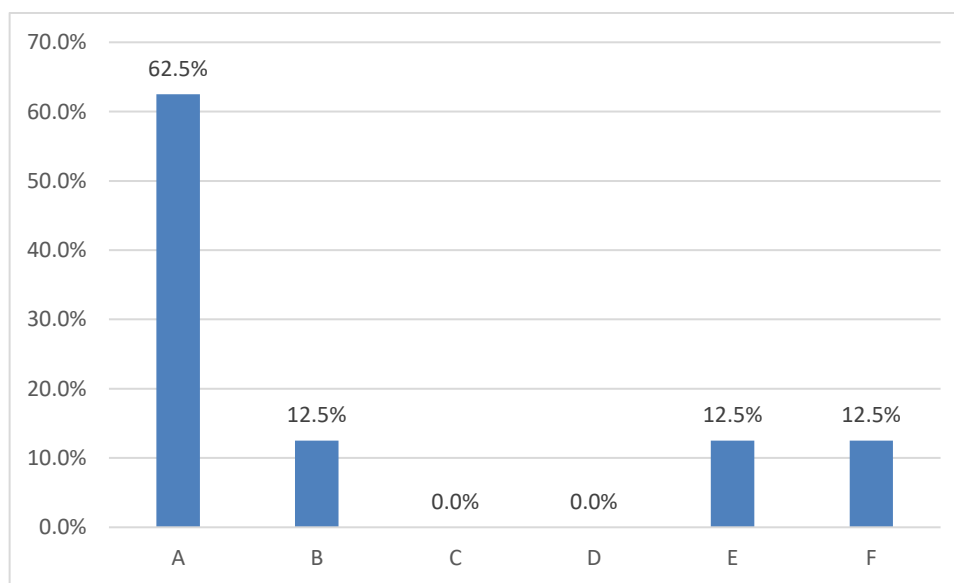
**Análisis:** Los resultados muestran que el 100% del total de los funcionarios encuestados consideran que no se invierten equitativamente los recursos obtenidos en la circunscripción territorial de acuerdo con sus competencias o responsabilidades.

**9. ¿Seleccione que tipo de transferencia recibe el GADM-CALUMA por parte del presupuesto general del Estado?**

**Tabla 10-2:** Gestión del presupuesto

<b>Respuestas</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>
Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes (A).	5	62,5%
Trasferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias (B).	1	12,5%
Por explotación de recursos no renovables (C).	0	0%
Todas las anteriores (D).	0	0%
a y b (E).	1	12,5%
Desconozco (F).	1	12,5%
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020  
**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 9-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020  
**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** El resultado deja claro que el 62,5% de los funcionarios considera que la transferencia que recibe el GADM-CALUMA por parte del presupuesto general del Estado es de ingresos permanentes y no permanentes, el 12,5% por Trasterencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias, el 12,5% considera estas dos opciones, mientras que el 12,5% desconoce del tipo de ingresos que recibe la institución. Sólo un mínimo porcentaje está en lo cierto debido

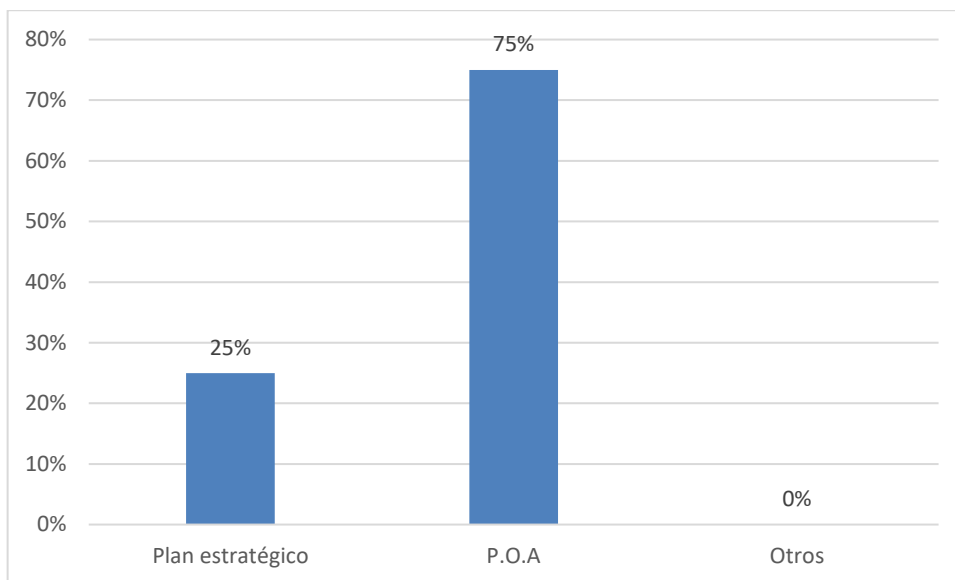
a que se recibe recursos de ingresos permanentes y no permanentes y por trasferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; esto quiere decir que la mayoría de funcionarios desconoce qué tipos de ingresos recibe la institución, dejando a notoriedad la falta de información.

**10. La entidad planifica sus actividades mediante:**

**Tabla 11-2:** Gestión del presupuesto

Respuestas	Número	Porcentaje
Plan estratégico	2	25%
P.O.A	6	75%
Otros	0	0%
Total	8	100%

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020  
**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.



**Gráfico 10-3:** Gestión del presupuesto

**Fuente:** Encuestas (GAD CALUMA), 2020  
**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Análisis:** El 25% de los funcionarios indican que la entidad planifica sus actividades mediante plan estratégico y el 75% concuerdan que es mediante el plan operativo anual.

## CAPÍTULO III:

### 3. MARCO PROPOSITIVO

#### 3.1. Título

Evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, Provincia Bolívar, período 2019.

#### 3.2. Contenido de la propuesta

##### 3.2.1. Información General

- Razón social  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma.

#### Logo Empresarial



**Figura 1-3:** Logo Empresarial

Fuente:(GAD CALUMA, 2019)

- Dirección
  - Provincia:** Bolívar.
  - Ciudad:** Caluma.
  - Dirección:** Avenida la Naranja y Alfredo Camacho.
  - Teléfono:** 032974367
  - Correo:** gadmcaluma@hotmail.com
  - Página web:** www.caluma.gob.ec

##### 3.2.2. Ubicación geográfica

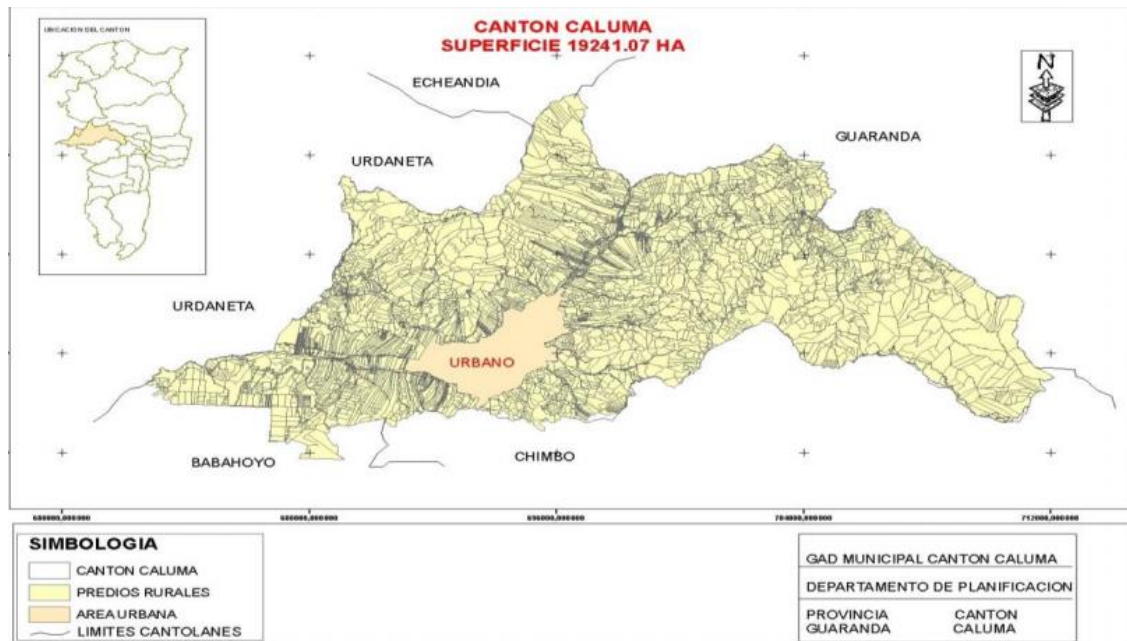
La ubicación geográfica del GAD Municipal del Cantón Caluma es el siguiente:

**Tabla 1-3:** Características geográficas del cantón Caluma

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
País:	Ecuador
Región:	Subtropical
Provincia:	Bolívar
Cantón	Caluma
Sector:	Urbano
Dirección:	Avenida la Naranja y Alfredo Camacho.

Fuente:(GAD CALUMA, 2019)

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa,2020



**Figura 2-3:** Distribución geográfica del cantón Caluma

Fuente:(GAD CALUMA, 2019)

La población cantonal de Caluma es de 13.129 habitantes distribuidos en su mayoría en la zona rural de los cuales el 50,42% de la población es femenina y el 49,58% restante pertenece a la población masculina.

### 3.2.3. Base legal

De acuerdo al Asamblea Nacional del Ecuador (2018), la municipalidad de Caluma se encuentra normado por las siguientes disposiciones legales:

## **Constitución de la República del Ecuador**

- **Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)
- **Artículo 293.-** Que, los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la Ley.(Constitución de la Republica del Ecuador, 2008)

## **Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización**

- **Art. 1 Autonomía. -** “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2018)
- **Art. 192.-** “El total de las transferencias que realiza el Gobierno Central hacia los GAD se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado.” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2018)

## **Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos**

- **Norma 200-02: Administración estratégica:** Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual



institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del Organismo Técnico de Planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. (Normas De Control Interno de la Contraloría General Del Estado, 2009)

- **Código orgánico de finanzas públicas. Art. 1 Objeto.** - El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012)
- **Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.** - Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012).
- **Art. 78.- Clasificación de Ingresos.** - Los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Ingresos permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público. Ingresos no-permanentes: Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanentes puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros,

de la venta de activos públicos o del endeudamiento público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012)

- **Art. 79.- Clasificación de egresos.** - Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y éstos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística. Egresos permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. Egresos no-permanentes: Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012)
- **Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario.** - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012)
- **Art. 120.- Normativa aplicable.** - Las disposiciones sobre el seguimiento y la evaluación financiera de la ejecución presupuestaria serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos que integran el sector público. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2012)

#### **Normativa del Sistema de Administración Financiera.**

- **Numeral 2.5.1.-** Definición de Evaluación de la ejecución presupuestaria: La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo presupuestario (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.2.-** Periodicidad: La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.3.-** Evaluación Institucional: La evaluación institucional comprenderá: el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los

estados de ejecución presupuestaria; y, el análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).

- **Numeral 2.5.4.-** **Ámbito de competencias de la evaluación:** La evaluación programática, relacionada a la ejecución y grado de cumplimiento de las metas y resultados de los programas contenidos en los presupuestos, será competencia y responsabilidad de cada institución (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018).
- **Numeral 2.5.6.-** **Contenido de la evaluación financiera:** La ejecución de los ingresos, gastos y financiamiento analizará la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente con el fin de determinar el grado de avance, en términos del compromiso y devengado, tomando en cuenta las clasificaciones presupuestarias. Este tipo de análisis se hará para el Presupuesto del Gobierno Central y el Presupuesto General del Estado, los presupuestos institucionales y los programas presupuestarios. Sin perjuicio de la evaluación financiera de los presupuestos y programas institucionales que realice la Subsecretaría de Presupuestos, las áreas financieras de cada institución presentarán mensualmente, a sus máximas autoridades, un informe sobre el avance de ejecución financiera del presupuesto para las categorías programáticas que cuentan con asignaciones, por el que se determinen los montos disponibles para la autorización de compromisos, los saldos de compromisos no devengados y la deuda flotante equivalente a la diferencia entre los montos del gasto devengado y las solicitudes de pago cursadas. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018)
- **Numeral 2.5.7.-** **Contenido de la evaluación programática:** La evaluación programática se refiere al examen de la eficiencia y eficacia de los programas contenidos en el presupuesto y comprende, en consecuencia el análisis de los recursos asignados a cada programa con relación a las metas de producción de bienes y servicios y con respecto a los resultados previstos de su provisión; y, el análisis de los resultados obtenidos de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad con relación a los resultados previstos en la programación presupuestaria y en el plan operativo anual. En el primer caso la evaluación programática se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores de eficacia contemplados en la fase de programación presupuestaria. La evaluación de los programas presupuestarios es responsabilidad de las instituciones en cuyos presupuestos se encuentran consignados. (Normativa del Sistema de Administración Financiera, 2018)

### **3.2.4. Constitución**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma es una sociedad política autónoma, subordinada al orden jurídico constitucional del Estado, creado mediante Decreto legislativo el 11 de octubre de 1973.

#### **Fines y objetivos de la constitución del GADM-CALUMA**

De acuerdo con lo previsto en el Art.-4, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados-Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos Autónomos Descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

De acuerdo con lo que indica el Art. 264 de la constitución de la República del Ecuador sobre las competencias exclusivas puntualiza:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- i) Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales (Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas, 2010).

### **3.2.5. Direccionamiento estratégico**

#### **Misión**

Dinamizar los servicios básicos e infraestructura, que permita de manera organizada el desarrollo socioeconómico y productivo del cantón, que garantice mejor la calidad de vida de la población, en un entorno con sostenibilidad ambiental, con un gobierno que use los recursos de manera transparente y eficiente.

#### **Visión**

Ser un Cantón con la mayor cobertura de obras y servicios, consolidando la identidad cultural del pueblo de Caluma, con bajo nivel de pobreza, que promueva la generación de empleo y movilidad económica de la población.

### *Principios Institucionales*

Los principios a los que se rige el GADM-CALUMA son:

- Igualdad,
- interculturalidad,
- Autonomía,
- Deliberación Pública,
- Respeto a la diferencia,
- Paridad de género,
- Responsabilidad,
- Corresponsabilidad,
- Información y transparencia,
- Pluralismo,
- Solidaridad.

### **Objetivo Estratégico**

El GAD del Cantón Caluma desarrolla su actividad mediante sus departamentos de una manera muy ágil y dinámica de tal manera que se amplíe la cobertura de servicios básicos a toda la geografía cantonal, reduciendo el índice de necesidades básicas insatisfechas y cumpliendo con los principios del buen vivir establecidos en la constitución de la república del Ecuador.

### **Objetivos**

1. Denotar a todas las unidades de las herramientas técnicas de última generación, reemplazando los viejos sistemas de archivos de documentación por sistemas informáticos que sinteticen los procesos de atención al público.
2. Reducir al máximo el proceso de legalización y obtención de documentos y certificaciones que emita el GAD del cantón Caluma.

### **Políticas de la entidad**

Con el fin de cumplir con los objetivos y funciones señaladas, el GAD Municipal de Caluma pondrá en práctica las siguientes políticas de acción

- Planificación concertada para alcanzar objetivos comunes mediante trabajo en equipo y asambleas;
- Trabajo de calidad optimizando recursos disponibles ya sea humano, materiales, económicos y tecnológicos;
- Asignación de recursos en base a necesidades reales de la población;
- Asignación, mantenimiento y mejora permanente de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado, recolección desechos sólidos, mercados, plazas, vía pública, cementerio);

- Construcción de obras planificadas a largo plazo que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable del Cantón.

#### **Productos y servicios que brinda el GADM-CA.**

- Obras y servicios públicos.
- Planificación urbana y rural.
- Agua potable, alcantarillado y desechos sólidos.
- Proyectos.
- Avalúos y Catastros.

#### **Organización**

La organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma acorde con las funciones y competencias establecidas en la COOTAD; la misión, visión, políticas y objetivos determinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan Estratégico; y Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Caluma, está reflejada en el siguiente diagrama y estructura por proceso.

#### **3.2.6. Presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados**

De conformidad con el art 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) – Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

**Tabla 2-3:** Determinación de ingresos permanentes y no permanente del Presupuesto General del Estado - Año 2019

Ingresos Totales del presupuesto general del estado 2019	Monto
<b>Total a distribuir de Ingresos permanentes y no permanentes</b>	26.590,24 millones

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas, (2019)

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020.

Se autorizó distribuir los 26.590,24 millones de ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado para el año 2019 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización conforme al siguiente detalle.

**Tabla 3-3:** Total asignación a Gobiernos Autónomos Descentralizados (cifras en dólares)

Nivel del Gobierno	Asignación año 2019
GAD Provinciales 27%	1424,33 millones
GAD Municipal y Metropolitano 67%	3534,44 millones
GAD Parroquiales Rurales 6%	316,52 millones
Total	\$ 5275,29 millones

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020.

Los criterios de distribución de recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado están regulados por la Constitución y por el Modelo de Equidad establecido en el COOTAD, el mismo que contempla: necesidades básicas insatisfechas, Desarrollo del GAD, tamaño y densidad de la población, entre otros.

**Art. 3.-** Distribuir los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado en lo que corresponde al art. 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. La utilización de los recursos será de exclusiva responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes. (Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas, 2010)

### 3.3. Evaluación a las cédulas presupuestarias

#### 3.3.1. Estructura de Ingresos Internos y Externos periodo 2019

El GADM-CALUMA, para poder cumplir sus objetivos se abastece de los siguientes recursos:

**Tabla 4-3:** Estructura de Ingresos Internos y Externos periodo 2019

Partida	Denominación	Codificado		Devengado	
		Interno	Externos	Interno	Externos
1	Ingresos corrientes	1,106,665.02	1,091,193.45	919,118.75	1,081,454.65
1.1	Impuestos	294,454.34		234,858.62	
1.3	Tasas y contribuciones	462,987.95		427,224.29	
1.4	Venta de bienes y servicios	271,318.90		193,397.24	
1.7	Renta de Inversiones y multas	75,403.83		62,281.37	



1.8	Transferencias y donaciones corrientes		1,091,193.45		1,081,454.65
1.9	Otros ingresos	2,500.00		1,357.23	
2	Ingresos de capital	100.00	2,105,197.99	0.00	1,943,955.48
2.4	Venta de activos no financieros	100.00		0.00	
2.8	Trasferencia y donaciones de capital e inversión		2,105,197.99		1,943,955.48
3	Ingresos de financiamiento	512,226.53	212,120.38	294,182.36	7,545.74
3.6	Financiamiento público		212,120.38		7,545.74
3.7	Saldos disponibles	187,278.16		0.00	
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	324,948.37		294,182.36	
	TOTAL	1,618,991.55	3,408,511.82	1,213,301.11	3,032,955.87
		32,20%	67.80%	28,57%	71,43%

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

Conforme a la cédula presupuestaria de ingresos del año 2019, se presupuestó obtener ingresos por medio de autofinanciamiento en un 32,20% y el 67.80% con recursos externos, sin embargo, lo que se logró autofinanciarse fue de 28,57% ingresos internos y el 71,43% de financiamiento externo; con los datos expuestos se demuestra que se trabajó en su mayoría con ingresos externos y por esta razón es recomendable alinear sus esfuerzos a la generación de ingresos propios.

### 3.3.2. Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos periodo 2019

**Tabla 5-3:** Análisis de la Participación de los Ingresos con respecto al total Presupuestado

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>% Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Devengado</b>
<b>1.</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>1,927,318.59</b>	<b>325539.88</b>	<b>2,197,858.47</b>	<b>43,72%</b>	<b>2,000,573.40</b>	<b>47,11%</b>
1.1	Impuestos	250,900.00	43,554.34	294,454.34	5,9%	234,858.62	5,53%
1.3	Tasas y contribuciones	411,624.88	51,363.07	462,987.95	9,2%	427,224.29	10,06%
1.4	Venta de bienes y servicios	232,100.00	39,218.90	271,318.90	5,4%	193,397.24	4,55%
1.7	Renta de Inversiones y multas	32,232.46	43,171.37	75,403.83	1,5%	62,281.37	1,47%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	942,961.25	148,232.20	1,091,193.45	21,7%	1,081,454.65	25,47%
1.9	Otros ingresos	2,500.00	0.00	2,500.00	0,05%	1,357.23	0.03%

<b>2.</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>2,090,068.69</b>	<b>15,229.30</b>	<b>2,105,297.99</b>	<b>41,88%</b>	<b>1,943,955.48</b>	<b>45,78%</b>
2.4	Venta de activos no financieros	100.00	0.00	100.00	<b>0,002%</b>	0.00	0%
2.8	Trasferencia y donaciones de capital e inversión	2,089,968.69	15,229.30	2,105,197.99	<b>41,9%</b>	1,943,955.48	45,78%
<b>3</b>	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>365,358.74</b>	<b>358988.17</b>	<b>724,346.91</b>	<b>14,41%</b>	<b>301,728.10</b>	<b>7,11%</b>
3.6	Financiamiento público	212120.38	0.00	212,120.38	<b>4,2%</b>	7,545.74	0,18%
3.7	Saldos disponibles	1000.00	186278.16	187,278.16	<b>3,7%</b>	0.00	0%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	152238.36	172710.01	324,948.37	<b>6,5%</b>	294,182.36	6,93%
		<b>4327746.02</b>	<b>699757.35</b>	<b>5027503.37</b>	<b>100%</b>	<b>4246256.98</b>	100%

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma conforme a las Cédulas Presupuestarias de Ingresos; para el año 2019 programó un total de Presupuesto Codificado por 5027503.37 USD, de los cuales se proyectó que los Ingresos Corrientes asciendan a 2,197,858.47 USD que representa el 43,7%, los Ingresos de Capital a 2,105,297.99 USD que es el 41,9% y los Ingresos de Financiamiento con 724346.91 USD que representa el 14,4%.

Sin embargo, el monto total de Ingresos Devengados fue de 4246256.98 USD; de este rubro 2,000,573.40 USD pertenece a Ingresos Corrientes que es 47,11%, los Ingresos de Capital fueron 7.023.794,77 USD que es el 45,78% y los Ingresos de Financiamiento fue 301728.10 USD que representa el 7,11%.

De acuerdo a los montos establecidos se identifica que los ingresos codificados fueron mayores que los devengados.

### **Análisis vertical de la participación de Ingresos Corrientes Devengados**

$$\frac{\text{Ingresos corrientes por grupo}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

**Tabla 6-3:** Participación de Ingresos Corrientes Devengados

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Realizado</b>	<b>Fórmula</b>	<b>% participación</b>
1.1	Impuestos	234,858.62	$\frac{234,858.62}{2,000,573.40}$	<b>11,74%</b>
1.3	Tasas y contribuciones	427,224.29	$\frac{427,224.29}{2,000,573.40}$	<b>21,36%</b>
1.4	Venta de bienes y servicios	193,397.24	$\frac{193,397.24}{2,000,573.40}$	<b>9,67%</b>
1.7	Renta de Inversiones y multas	62,281.37	$\frac{62,281.37}{2,000,573.40}$	<b>3,11%</b>
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	1,081,454.65	$\frac{1,081,454.65}{2,000,573.40}$	<b>54,06%</b>
1.9	Otros ingresos	1,357.23	$\frac{1,357.23}{2,000,573.40}$	<b>0,07%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2,000,573.40</b>		<b>100%</b>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

El grupo de Ingresos Corrientes es de 2, 000,573.40 USD, de los cuales las Transferencias y Donaciones Corrientes representan el 54,06% seguido por los Tasas y Contribuciones con el 21,36% e impuestos con el 11,74%.

### **Análisis vertical de la participación de Ingresos de Capital Devengados**

**Tabla 7-3:** Participación de Ingresos de Capital Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	% participación
2.4	Venta de activos no financieros	0.00	$\frac{0}{1,943,955.48}$	0%
2.8	Trasferencia y donaciones de capital e inversión	1,943,955.48	$\frac{1,943,955.48}{1,943,955.48}$	100%
<b>Total</b>		<b>1,943,955.48</b>		<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

Las transferencias y donaciones de capital e inversión representan la totalidad de los ingresos de capital (1, 943,955.48 USD) 100%.

### **Análisis vertical de la participación de Ingresos de Financiamiento Devengados**

$$\frac{\text{Ingresos de financiamiento por grupo}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

**Tabla 8-3:** Participación de Ingresos de Financiamiento Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	% participación
3.6	Financiamiento público	7,545.74	$\frac{7,545.74}{301728.10}$	2,50%
3.7	Saldo disponibles	0.00	$\frac{0}{301728.10}$	0%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	294,182.36	$\frac{294,182.36}{301728.10}$	97,50
	<b>TOTAL</b>	<b>301728.10</b>		<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

En cuanto a los ingresos de financiamiento, del total de este grupo 301728.10 USD, el 97,50% pertenece a cuentas pendientes por cobrar que representa 294,182.36 USD y 2,50% que significa un total de 7,545.74 de financiamiento público.

**Análisis Horizontal del Cumplimiento de los Ingresos Devengados en relación al Codificado.**

**Tabla 9-3:** Análisis del Cumplimiento de los Ingresos Devengados en relación al Codificado.

Partida	Denominación	Codificado	Realizado	Fórmula	Realizado/ Codificado
1	Ingresos de corrientes	2,197,858.47	2,000,573.40	$\frac{2,000,573.40}{2,197,858.47}$	91,02%
2	Ingresos de capital	2,105,297.99	1,943,955.48	$\frac{1,943,955.48}{2,105,297.99}$	92,34%
3	Ingresos de financiamiento	724346.91	301728.10	$\frac{301728.10}{724346.91}$	41,66%
TOTAL		5027503.37	4246256.98	$\frac{4246256.98}{5027503.37}$	84,46%

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Caluma en el año 2019, en lo que referente a los ingresos corrientes y los ingresos de capital devengados evidenciaron un nivel de cumplimiento de 91,02% y 92,34% en relación al codificado, sin embargo, los ingresos de financiamiento tienen un nivel de cumplimiento del 41,66%. En lo que respecta al total de los ingresos tiene un nivel de cumplimiento de 84,46%, sin embargo, la brecha existente podría ser mejorada para mayor obtención de recursos.

**Análisis de las Reformas Presupuestarias de Ingresos**

$$\frac{\text{Montos reformas presupuestarias}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

**Tabla 10-3:** Análisis de las Reformas Presupuestarias de Ingresos

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Índice
1.	Ingresos corrientes	1,872,318.59	325,539.88	2,197,858.47	17,39%
1.1	Impuestos	250,900.00	43,554.34	294,454.34	17,36%

1.3	Tasas y contribuciones	411,624.88	51,363.07	462,987.95	12,47%
1.4	Venta de bienes y servicios	232,100.00	39,218.90	271,318.90	16,90%
1.7	Renta de Inversiones y multas	32,232.46	43,171.37	75,403.83	133,94%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	942,961.25	148,232.20	1,091,193.45	15,72%
1.9	Otros ingresos	2,500.00	0.00	2,500.00	0%
<b>2.</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>2,090,068.69</b>	<b>15,229.30</b>	<b>2,105,297.99</b>	<b>0,73%</b>
2.4	Venta de activos no financieros	100.00	0.00	100.00	0%
2.8	Trasferencia y donaciones de capital e inversión	2,089,968.69	15,229.30	2,105,197.99	0,73%
<b>3</b>	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>365,358.74</b>	<b>358988.17</b>	<b>724346.91</b>	<b>98,26%</b>
3.6	Financiamiento público	212120.38	0.00	212,120.38	0%
3.7	Saldos disponibles	1000.00	186278.16	187,278.16	18627,82%
3.8	Cuentas pendientes por cobrar	152238.36	172710.01	324,948.37	113,45%
		<b>4327746.02</b>	<b>699757.35</b>	<b>5027503.37</b>	<b>16,17%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

De acuerdo a los grupos de ingresos del GADM-CALUMA, los ingresos corrientes posee reformas por un monto de 325,539.88 USD que es el 12,00% con respecto a su asignación inicial dando como resultado un Codificado de 2,197,858.47 USD; cuyas las partidas con mayor aportación son: Transferencias y donaciones corrientes tiene una estimación de 942,961.25USD con una reforma de 148,232.20USD que representa el 15,72%, rentas de inversiones y multas con el 133,94% cuya variación es de 32,232.46 incrementando a 75,403.83, impuestos con el 12,41

% con respecto a la asignación inicial; mientras que la venta de bienes y servicios de entidades e ingresos operativos de empresas públicas presenta 232,100.00 USD acrecentando un valor de 39,218.90 USD que representa el 16,90% en relación a la asignación inicial.

Con respecto a los ingresos de capital se evidencia una reforma de 15,229.30 USD que es un índice del 98,26% con respecto a la asignación inicial reflejando un codificado de 2,105,297.99 USD; y la cuenta transferencia y donaciones de capital e inversión es la más representativa dentro de este grupo con el 0,73% en relación a la asignación inicial.

Finalmente los ingresos de financiamiento tiene el mayor índice de reformas presupuestarias con 358988.17 USD en reformas que representa el 30,02% del total de las cedula presupuestarias de ingresos, dando como resultado un codificado de 724,346.91 USD; de los cuales las partidas más representativas son: Saldos disponibles con un índice de reforma del 165,52%, cuentas pendientes por cobrar con el 113,45%, todas estas partidas con respecto a la asignación Inicial; sin embargo la partida saldos disponibles no registra reformas.

### 3.3.3. Análisis de las Cédulas Presupuestarias de Gastos período 2019

#### Análisis vertical de la distribución del Gasto Devengado

**Tabla 11-3:** Distribución del Gasto Devengado

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	Porcentaje
5	Gastos Corrientes	1,020,467,71	$\frac{1,020,467,71}{4,085,466.74}$	24,98%
7	Gastos de inversión	2,516621.74	$\frac{2,516621.74}{4,085,466.74}$	61,60%
8	Gastos de capital	368,158.92	$\frac{368,158.92}{4,085,466.74}$	9,01%
9	Aplicación de financiamiento	180,218,37	$\frac{180,218,37}{4,085,466.74}$	4,41%
TOTAL		4,085,466.74		100%

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del Cantón Caluma los Gastos devengados en el periodo 2019, fueron de 4,085,466.74 USD, que fueron distribuidos en un 61,60% (2,516621.74 USD) en gastos de inversión que se transforman en proyectos y programas; seguido por un 24,98% (1,020,467,71 USD) en Gastos Corrientes destinado a actividades



administrativas y operativas del GAD; con un 9,01% (368,158.92 USD) en gastos de capital y finalmente un 4,41% (180,218,37USD) en Gastos de financiamiento.

### Distribución del Gasto Corriente Devengado

**Tabla 12-3:** Distribución del Gasto Corriente Devengado

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	Porcentaje
5.1	Gastos en personal	854,759.24	$\frac{854,759.24}{1020467.71}$	83.76%
5.3	Bienes y servicio de consumo	58,136.49	$\frac{58,136.49}{1020467.71}$	5.70%
5.6	Gastos financieros	14,719.75	$\frac{14,719.75}{1020467.71}$	1,44%
5.7	Otros gastos corrientes	62,377.90	$\frac{62,377.90}{1020467.71}$	6,11%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	30,474.33	$\frac{30,474.33}{1020467.71}$	2,99%
<b>TOTAL</b>		<b>1020467.71</b>		<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

En lo referente a los Gastos Corrientes se puede observar que se ha devengado un total del 1020467.71 USD, de los cuales se ha dispuesto un 83.76% (854759.24 USD) en Gastos de personal que están conformados con remuneraciones y salarios unificados, bonificaciones, honorarios, décimos, entre otros ; luego un 6,11% (62377.90 USD) en otros gastos corrientes que están compuestos por Tasas Generales; le sigue un 5.70% (58136.49 USD) correspondiente perteneciente al rubro de Bienes y Servicios; también se presenta un 2,99% (30474.33 USD) perteneciente Transferencias y donaciones corrientes realizadas al Gobierno Central y por ultimo un 1,44% (14719.75 USD) que corresponde a gastos financieros que están conformados por la Amortización de Interés de Préstamo y por Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores.

### Distribución de los Gastos de Inversión Devengados

**Tabla 13-3:** Distribución de los Gastos de Inversión Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	Porcentaje
---------	--------------	-----------	---------	------------

7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,106,620.24	$\frac{1,106,620.24}{2,516,621.74}$	43.97%
7.3	Bienes y servicios para inversión	670,536.63	$\frac{670,536.63}{2,516,621.74}$	26.64%
7.5	Obras públicas	606,989.04	$\frac{606,989.04}{2,516,621.74}$	24,12%
7.7	Otros gastos de inversión	26,028.74	$\frac{26,028.74}{2,516,621.74}$	1.03%
7.8	Transferencias y donaciones de inversión	106,447.09	$\frac{106,447.09}{2,516,621.74}$	4,23%
<b>TOTAL</b>		<b>2,516,621.74</b>		<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El valor devengado en Gastos de Inversión es de 2,516,621.74 USD, mismos que fueron distribuidos de la siguiente manera: un 43.97% (1,106,620.24) en Gastos en Personal para Inversión; 26.64% (670,536.63 USD) en Bienes y Servicios para Inversión que son utilizados en la ejecución de proyectos y programas; 24,12% (606,989.04 USD) en obras públicas para Inversión que comprenden las construcciones contratadas con terceras personas en beneficio local; 4,23% (106,447.09 USD) en Transferencias y Donaciones para Inversión, que comprenden donaciones realizadas a proyectos y programas de inversión; y, por ultimo 1.03% (26,028.74) en otros Gastos de Inversión, que comprenden Seguros y Tasas Generales.

### Distribución de Gastos de Capital Devengados

**Tabla 14-3:** Distribución de Gastos de Capital Devengados

Partida	Denominación	Devengado	Porcentaje
8.4	Bienes de larga duración	368,158.92	100%
<b>TOTAL</b>		<b>368,158.92</b>	<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El valor Devengado por Gastos de Capital fue de 368,158.92 USD valor destinado a la adquisición de Bienes de Larga Duración.

### Distribución de Aplicación del Financiamiento Devengado

**Tabla 15-3:** Distribución de Aplicación del Financiamiento Devengado

Partida	Denominación	Devengado	Fórmula	Porcentaje
9.6	Amortización de la Deuda Pública	121,530.52	$\frac{121,530.52}{180218.37}$	67.44%
9.7	Pasivo circulante	58,687.85	$\frac{58,687.85}{180218.37}$	32.56%
<b>TOTAL</b>		<b>180218.37</b>		<b>100%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El total de valores destinados al rubro de Aplicación del Financiamiento fue de 67.44% (121,530.52 USD) destinado a la amortización de la deuda pública y 32.56% (58,687.85 USD) de pasivo circulante por deudas exigidas a corto plazo.

### Cumplimiento de los Gastos Devengados en relación al Codificado

**Tabla 16-3:** Cumplimiento de los Gastos Devengados en relación al Codificado

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Porcentaje
5	Gastos Corrientes	1,094,232.71	1,020,467.71	93,26%
7	Gastos de inversión	3,286,518.48	2,516,621.74	76,57%
8	Gastos de capital	427,159.24	368,158.92	86,19%
9	Aplicación de financiamiento	219,592.94	180,218.37	82,07%
<b>TOTAL</b>		<b>5,027,503.37</b>	<b>4,085,466.74</b>	<b>81,26%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El GADM-CALUMA para el periodo 2019, tuvo un presupuesto codificado de gastos con un total de 5,027,503.37 USD de los cuales se han ejecutado 81,26% %, lo que representa un valor de 4,085,466.74 USD.

Los valores devengados correspondientes a Gastos Corrientes presentaron un 93,26% de cumplimiento, es un valor bastante cercano al planificado; en lo pertinente al rubro de gastos de capital se evidencio un nivel de cumplimiento del 86,19%.

Los valores devengados tienen una variación significativa con respecto a los valores codificados, en lo concerniente a aplicación de financiamiento en la que hubo una ejecución del 82,07%.

En el rubro de Gastos de inversión donde se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 76,57%, con los datos expuestos los valores del codificado se han devengado en su mayoría.

### **Análisis horizontal del cumplimiento del Gasto Corriente Devengado en relación al Codificado**

**Tabla 17-3:** Cumplimiento del Gasto Corriente Devengado en relación al Codificado

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Porcentaje</b>
5.1	Gastos en personal	892,862.89	854,759.24	$\frac{854,759.24}{892,862.89}$	95,73%
5.3	Bienes y servicio de consumo	86,022.48	58,136.49	$\frac{58,136.49}{86,022.48}$	57,58%
5.6	Gastos financieros	15,031.04	14,719.75	$\frac{14,719.75}{15,031.04}$	97,93%
5.7	Otros gastos corrientes	69,064.63	62,377.90	$\frac{62,377.90}{69,064.63}$	90,32%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	31,251.67	30,474.33	$\frac{30,474.33}{31,251.67}$	97,51%
<b>TOTAL</b>		<b>1094232.71</b>	<b>1020467.71</b>		<b>93,26%</b>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

En lo referente a los Gastos Corrientes el valor codificado fue de 1094232.71 USD de los cuales se han ejecutado 1020467.71; de acuerdo a la tabla presentada se observa que en la partida de gastos de personal y gastos financieros se ha devengado en un 95,73% y un 97,93% respectivamente, lo que representa casi la totalidad de lo planificado.

La partida correspondiente a Transferencias y donaciones corrientes se ha devengado en un 97,51%.

Se observa también un nivel de cumplimiento de 90,32% en otros gastos corrientes valores que corresponden a Seguros, tasas generales y costos judiciales y un 52,47% en la Cuenta de bienes y servicio de consumo que corresponden a gastos relacionados con la adquisición de Mobiliarios Maquinarias y Equipos, pago de Viáticos, entre otros.

**Análisis horizontal del cumplimiento del Gasto de Inversión Devengado en relación al Codificado**

**Tabla 18-3:** Cumplimiento del Gasto de Inversión Devengado en relación al Codificado

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Porcentaje</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,167,503.17	1,106,620.24	$\frac{1,106,620.24}{1,167,503.17}$	94.79%
7.3	Bienes y servicios para inversión	832,766.15	670,536.63	$\frac{670,536.63}{832,766.15}$	80,52%
7.5	Obras públicas	1,127,489.92	606,989.04	$\frac{606,989.04}{1,127,489.92}$	53,84%
7.7	Otros gastos de inversión	31900,00	26,028.74	$\frac{26,028.74}{31900,00}$	81,59%
7.8	Transferencias y donaciones de inversión	126859,24	106,447.09	$\frac{106,447.09}{126859,24}$	83,91%
<b>TOTAL</b>		<b>3,286,518.48</b>	<b>2,516,621.74</b>		<b>76,57%</b>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

Los gastos de inversión codificados para el periodo 2019 fueron de 3, 286,518.48 USD, y el valor devengado fue de 2, 516,621.74 USD, es decir en un nivel de cumplimiento del 76,57 % , la razón de este porcentaje general es debido a que en las cuentas de esta partida el nivel más alto de cumplimiento es el de los gastos de inversión en personal con un 94,79%, seguido de la cuenta de transferencias y donaciones para inversión con un 83,91%; luego se encuentra la cuenta otros gastos de inversión con un 81,59%.

En el caso de bienes y servicios para inversión con 80,52% y obras públicas 53,84% la misma que está conformada por todos los proyectos y programas planificados por la entidad para beneficio del Cantón y sus respectivas comunidades. De acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos con cierre al 31 de diciembre de 2019, existen total de 20 partidas presupuestarias que

consistían básicamente en mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, construcciones y edificaciones, entre otras obras; de este total de obras se han ejecutado 6 lo que representaría un 30%; cabe señalar también que de las obras ejecutadas en varias de ellas no se han utilizado la totalidad de los recursos presupuestados.

### **Análisis Detallado de la Partida 7.5 Obras Públicas**

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Caluma para el periodo 2019 destino un total de 1, 185,810.19 USD para la partida 7.5 Obras Públicas, se realizaron reformas de -87,700.28 USD obteniendo un valor codificado de 1, 098,109.91 USD. Del valor codificado se devengó únicamente 606,989.04 USD lo que representa un nivel de cumplimiento del 53,84%.

### **Obras Planificadas en el Periodo 2019**

Tabla 19-3: Obras Planificadas en el Periodo 2019

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación inicial</b>
7.5.01.12	Formación de plantaciones	25,380.00
7.5.01.99	Obras de infraestructura	1,000.00
7.5.01.07.01	Construcciones y edificaciones	15,000.00
7.5.01.01.01	De agua potable Caluma Nuevo crédito Bede	440,000.00
7.5.01.01.02	De agua potable crédito Banco del Estado	100.00
7.5.01.01.04	De agua potable	0.00
7.5.01.03.01	De alcantarillado sanitario Guayabal	40,000.00
7.5.01.01.02	De alcantarillado Guayabal crédito Bede	100.00
7.5.01.03.04	De alcantarillado	0.00
7.5.01.03.02	De urbanización y embellecimiento año 2016 parque central y otros	205,819.60
7.5.01.05.01	Obras publicas de transporte y vías Años anteriores	267,000.00
7.5.01.05.07	Obras publicas de transporte y vías en varias calles del Cantón	0.00
7.5.01.06	Obras públicas para telecomunicaciones	500.00
7.5.01.07.01	Construcciones y edificaciones	59,810.59

7.5.01.07.02	Construcción y edificaciones Construcción del camal	100.00
7.5.01.07.03	Construcciones y edificaciones	83,000.00
7.5.01.14	Obras de infraestructura para el control e inundaciones	6,000.00
7.5.04.01	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	10,000.00
7.5.05.01	En obras de infraestructura	20,000.00
7.5.05.99	Otros mantenimientos y reparaciones de obras	12,000.00

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

### Obras eliminadas mediante Reforma Presupuestaria

**Tabla 20-3:** Obras eliminadas mediante Reforma Presupuestaria

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reforma	Codificado
7.5.05.99	Otros mantenimientos y reparaciones de obras	12,000.00	(12,000.00)	0.00
7.5.01.07.03	Construcciones y edificaciones	83,000.00	(83,000.00)	0.00

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

Se observó que una obra fue eliminada, de la cual es una obra ejecutada en el año 2018, y que, por no haber sido liquidadas completamente al final de ese periodo, los valores vuelven a aparecer en el 2019.

## Obras no ejecutadas en el periodo 2019

Tabla 21-3: Obras no ejecutadas en el periodo 2019

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo de comprometer	Devengado
7.5.01.12	Formación de plantaciones	25,380.00	(6,000.00)	19,380.00	0.00	19,380.00	0.00
7.5.01.99	Obras de infraestructura	1,000.00	(1,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.07.01	Construcciones y edificaciones	15,000.00	(5,000.00)	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00
7.5.01.01.02	De agua potable crédito Banco del Estado	100.00	0	100.00	0.00	100.00	0.00
7.5.01.01.04	De agua potable	0.00	370,075.92	370,075.92	0.00	370,075.92	0.00
7.5.01.01.02	De alcantarillado Guayabal crédito Bede	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
7.5.01.03.04	De alcantarillado	0.00	33,393.00	33,393.00	0.00	33,393.00	0.00
7.5.01.05.01	Obras publicas de transporte y vías Años anteriores	267,000.00	265,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
7.5.01.05.07	Obras publicas de transporte y vías en varias calles del Cantón	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00
7.5.01.06	Obras públicas para telecomunicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00
7.5.01.07.02	Construcción y edificaciones Construcción del camal	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00
7.5.01.07.03	Construcciones y edificaciones	83,000.00	(83,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
7.5.01.14	Obras de infraestructura para el control e inundaciones	6,000.00	(5,000.00)	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
7.5.05.99	Otros mantenimientos y reparaciones de obras	12,000.00	(12,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020



Se observó que catorce proyectos no han sido ejecutados, esto se debe en gran medida a que no se obtuvo el financiamiento planificado y no se logró cumplir con los requisitos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

### Obras creadas mediante Reforma Presupuestaria

**Tabla 22-3:** Obras creadas mediante Reforma Presupuestaria

Partida	Denominación	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo de comprometer	Devengado
7.5.01.01.04	De agua potable	0.00	370,075.92	370,075.92	0.00	370,075.92	0.00
7.5.01.03.04	De alcantarillado	0.00	33 393.12	33 393.12	0.00	33 393.12	0.00
7.5.01.07.03	Construcciones y edificaciones	0.00	19,000.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

Estas actividades fueron planteadas para poder contar con obras de las principales necesidades de la población, pero sin embargo no se han devengado.

## Análisis horizontal del Cumplimiento del Gasto de Capital Devengado en relación al Codificado

**Tabla 23-3:** Cumplimiento del Gasto de Capital Devengado en relación al Codificado

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Fórmula	Porcentaje
8.4	Bienes de larga duración	427,159.24	368,158.92	$\frac{368,158.92}{427,159.24}$	86,18%
<b>TOTAL</b>		<b>427,159.24</b>	<b>368,158.92</b>		<b>86,18%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

La partida de Gastos de Capital tuvo un valor codificado de 427,159.24 USD para la cuenta de Bienes de larga duración y se ha devengado 368,158.92, es decir un 86,18%. Este porcentaje se da debido a que los valores estimados de los bienes adquiridos fueron muy altos en comparación con el costo real de los mismos.

## Cumplimiento de la Aplicación del Financiamiento Devengado en relación al Codificado

**Tabla 24-3:** Cumplimiento de la Aplicación del Financiamiento Devengado en relación al Codificado

Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Fórmula	Porcentaje
9.6	Amortización de la Deuda Pública	128,401.79	121,530.52	$\frac{121,530.52}{128,401.79}$	94,65%
9.7	Pasivo circulante	91,191.15	58,687.85	$\frac{58,687.85}{91,191.15}$	64,36%
<b>TOTAL</b>		<b>219,592.94</b>	<b>180,218.37</b>		<b>82,07%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El valor codificado para esta partida fue de 219,592.94 USD con la finalidad de cubrir la amortización de deuda pública y pasivo circulante de los cuales se utilizaron 180218.37 USD que representa un porcentaje del 82,07%.

## Análisis de Reformas Presupuestarias de Gastos periodo 2019.

$$RP = \frac{\text{Monto de reformas presupuestarias}}{\text{Asignación inicial}} \times 100$$

**Tabla 25-3:** Reformas Presupuestarias de Gastos periodo 2019.

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Índice</b>
<b>5</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>966099.68</b>	<b>128133.03</b>	<b>1094232.71</b>	<b>13,26%</b>
5.1.	Gastos en personal	811108.68	81754.21	892,862.89	<b>10,08%</b>
5.3	Bienes y servicio de consumo	101292.81	(15270.33)	86,022.48	<b>-15,08%</b>
5.6	Gastos financieros	20231.04	(5200.00)	15,031.04	<b>-25,70%</b>
5.7	Otros gastos corrientes	4407.15	64657.48	69,064.63	<b>14,67%</b>
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	29060.00	2191.67	31,251.67	<b>7,54%</b>
<b>7</b>	<b>Gasto de inversión</b>	<b>3,119,150.48</b>	<b>167,368.00</b>	<b>3,286,518.48</b>	<b>5,37%</b>
7.1	Gastos en Personal para Inversión	890,502.27	277,000.90	1,167,503.17	<b>31,11%</b>
7.3	Bienes y servicios para inversión	873,026.05	(40,259.90)	832,766.15	<b>-4,61%</b>
7.5	Obras públicas	1,185,810.19	(58320.27)	1,127,489.92	<b>-4,92%</b>
7.7	Otros gastos de inversión	35,900	(4,000.00)	31900	<b>-11,14%</b>
7.8	Transferencias y donaciones de inversión	133,911.97	(7,052.73)	126859,24	<b>-5,27%</b>
<b>8</b>	<b>Gasto de Capital</b>	<b>76,645.60</b>	<b>350,513.64</b>	<b>427,159.24</b>	<b>457,32%</b>
8.4	Bienes de larga duración	76,645.60	350,513.64	427,159.24	<b>457,32%</b>
<b>9</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>165,850.26</b>	<b>53,742.68</b>	<b>219,592.94</b>	<b>32,40%</b>
9.6	Amortización de la Deuda Pública	63,650.26	64,751.53	128,401.79	<b>101,73%</b>

9.7	Pasivo circulante	102,200.00	(11,008.85)	91,191.15	<b>-10,77%</b>
<b>TOTALES</b>		<b>4,327,746.02</b>	<b>699,757.35</b>	<b>5,027,503.37</b>	<b>16,17%</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

La asignación inicial de Gastos en el año 2019 fue de 4,327,746.02 USD, y se reformó un valor de 699,757.35 USD, lo que resulta un presupuesto de gastos codificado de 5,027,503.37 USD. La principal modificación de valores fue gastos de capital en bienes de larga duración con un porcentaje de variación de 457,32%, es decir se reformó de 76,645.60 USD a 350,513.64 USD para administrar adquisiciones e ingresos bienes físicos. Otros valores representativos dentro de las reformas de gastos fue el del rubro de Amortización de la deuda pública tuvo un incremento del 101.73% y gastos en personal para Inversión con 31,11%.

En lo concerniente a reformas negativas hay dos cuentas con disminuciones representativas en el grupo de gastos corrientes, en la partida de Gastos financieros con una reducción de 25,70% y Bienes y servicio de consumo con -15,08% con respecto a la asignación inicial. Los demás rubros tienen una variación mínima.

### 3.4. Análisis de Indicadores Presupuestarios

#### 3.4.1. Inversión por habitante

**Tabla 26-3:** Inversión por habitante

Concepto	Cálculo
$IPH = \frac{\text{Inversión ejecutada}}{\text{Población del Cantón}}$	$\frac{2516621.74}{13,129}$ <p>191.68</p> <p>Censo 2010</p>
	$\frac{2516621.74}{14,150}$ <p>177,85</p> <p>Crecimiento intercensal 1,89</p>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El presupuesto para inversión del GADM-CALUMA en el año 2019 fue de \$2516621.74 y de acuerdo al censo realizado en el año 2010 son 13,129 habitantes, según el indicador se puede concluir que en promedio se invirtió \$191,68 por persona.

### 3.4.2. Indicador de Autosuficiencia

**Tabla 27-3:** Indicador de Autosuficiencia

Concepto	Cálculo
$A = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos corrientes}}$	$\frac{1,213,301.11}{1,020,467.71} = 1,19$

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

En el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Caluma en el periodo 2019, por cada dólar de Gastos Corrientes el municipio se generó \$1,19 de Ingresos Propios; lo que indica que posee un bajo nivel de autosuficiencia para cubrir sus gastos.

### 3.4.3. Dependencia Financiera Corriente y de Capital

**Tabla 28-3** Autosuficiencia Minima

$DF = \frac{\text{Ingresos por transferencia}}{\text{total de ingresos}}$	$\frac{\text{Ingresos por transferencia corriente (30\% del gobierno central)}}{\text{Ingresos totales}}$ $\frac{1,081,454.65}{4,246,256.98}$ <p style="text-align: center;">0,25</p>
	$\frac{\text{Ingresos por transferencia de capital e inversión (70\% del gobierno central)}}{\text{Ingresos totales}}$ $\frac{1,943,955.48}{4,246,256.98}$ <p style="text-align: center;">0,46</p>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

En el año 2019 por cada dólar de Ingresos \$ 0,25 provienen de la Transferencia y Donaciones Corrientes, en el que se incluye transferencias para el ejercicio de la Competencia de Transito y 30% presupuesto proveniente del gobierno central, mientras tanto \$ 0,46 corresponde a las Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión, el mismo que está conformado por el 70%

presupuesto proveniente del gobierno central; sumando un total de \$ 0,71, exponiendo que existe una dependencia alta con relación a los fondos públicos.

#### 3.4.4. Autosuficiencia Mínima

**Tabla 29-3:** Autosuficiencia Mínima

$AM = \frac{\text{Gastos en personal}}{\text{Ingresos propios}}$	$\frac{\text{Gastos en personal corriente}}{\text{Ingresos propios}}$ $\frac{854,759.24}{1,213,301.11}$ <p style="text-align: center;">0,70</p>
	$\frac{\text{Gastos en personal para inversión}}{\text{Ingresos propios}}$ $\frac{1,106,620.24}{1,213,301.11}$ <p style="text-align: center;">0,91</p>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

Por cada dólar de Ingresos Propios en el año 2019, el \$ 0,70 sirvió para cubrir los Gastos de Personal Corrientes y \$0,91 a los Gastos de Personal para Inversión; podemos decir que la municipalidad necesita \$ 1,61 de Ingresos Propios para los Gastos en Personal, por lo tanto, la capacidad de financiamiento con recursos propios en cuanto a gastos de personal corrientes y de inversión es baja y la mayoría de recursos se destina a pago de personal.

#### 3.4.5. Solvencia Financiera

**Tabla 30-3:** Solvencia Financiera

Fórmula	Cálculo
$SF = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos corrientes}}$	$SF = \frac{2,000,573.40}{1,020,467.71}$ <p style="text-align: center;">1,96 \$</p>

**Realizado por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

El GADM-CALUMA en el año 2019, después de cubrir la totalidad de sus Gastos Corrientes por el valor de \$ 1,00 con sus Ingresos Corrientes; se obtuvo un superávit de \$ 0,96, cantidad que

excede luego de haber satisfecho las obligaciones demostrando un nivel positivo de solvencia financiera.

### 3.4.6. Índice de Equilibrio

**Tabla 31-3:** Índice de Equilibrio

Fórmula	Cálculo
$IE = \frac{\text{Ingresos codificados}}{\text{Gastos codificados}}$	$SF = \frac{5,027,503.37}{5,027,503.37}$ <b>1,00</b>

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El GADM-CALUMA en el año 2019 en la relación de ingresos y gastos cumple con el principio presupuestario de equilibrio.

### 3.4.7. Ahorro Corriente

**Tabla 32-3:** Ahorro Corriente

Fórmula	Cálculo
$AC = \text{Ingreso corriente} - \text{Gasto corriente}$	$AC = 2,000,573.40 - 1,020,467.71$ 980,105.69

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

Los Ingresos Corrientes, que son de carácter permanente del municipio clasificándose en tributarios o no tributarios; una vez que han cubierto los gastos corrientes, se muestra un ahorro corriente de 980,105.69.

### 3.4.8. Recaudación de Tasas

**Tabla 33-3:** Recaudación de Tasas

Fórmula	Cálculo
$AC = \frac{\text{Tasas}}{\text{Total de ingresos}} \times 100$	$AC = \frac{427,224.29}{4,246,256.98} \times 100$ 10,06%

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

El GADM-CALUMA en el periodo 2019, recaudó de tasas y contribuciones un total de 427,224.29 USD lo que representa el 10,06% del total de Ingresos que asciende a 4,246,256.98 USD.

### 3.5. Informe final de evaluación presupuestaria

**Informe de evaluación presupuestaria al Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Caluma, período 2019.**

Caluma, 02 de septiembre del 2020.

Señor

Ángel Suárez

Alcalde del GADM-CALUMA

Presente. –

Se ha realizado el proceso de evaluación presupuestaria al **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma**, período 2019. Se ha realizado en concordancia con el código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización (COOTAD).

1. Art. 57 que faculta al GAD municipal, en el literal g) aprobar u observar el presupuesto y la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas y concomitante a ello, el literal h) aprobar traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten(Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas, 2010).
2. Art. 59 autoriza al alcalde en los literales: g) elaborar el plan operativo anual, la correspondiente proforma presupuestaria institucional, así como la proforma del presupuesto institucional y en el literal o) la aprobación de los traspasos de partidas presupuestarias((Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas, 2010).
3. Art. 168, ordena al GAD difundir permanentemente a la población el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, al mismo tiempo que solicita se remita trimestralmente, la información presupuestaria, a través de sus cédulas presupuestarias al ente rector de la planificación nacional(Código Organico de Planificación y Finanzas Publicas, 2010).

Una vez que se ha revisado el cumplimiento del GADM-CALUMA y las disposiciones legales del código orgánico de planificación y finanzas públicas que en su capítulo III define las etapas del ciclo presupuestario, mediante:

- Sección I: Programación presupuestaria
- Sección II: Formulación presupuestaria
- Sección III: Aprobación presupuestaria



- Sección IV: Ejecución presupuestaria
- Sección V: Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria
- Sección VI: Clausura y liquidación presupuestaria

El presente informe ha sido elaborado conforme al formato del contenido de informes semestrales de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional emitida por el Ministerio de Finanzas.

## 1. ANTECEDENTES

- **Misión:** Dinamizar los servicios básicos e infraestructura, que permita de manera organizada el desarrollo socioeconómico y productivo del cantón, que garantice mejor la calidad de vida de la población, en un entorno con sostenibilidad ambiental, con un gobierno que use los recursos de manera transparente y eficiente.
- **Visión:** Ser un Cantón con la mayor cobertura de obras y servicios, consolidando la identidad cultural del pueblo de Caluma, con bajo nivel de pobreza, que promueva la generación de empleo y movilidad económica de la población.
- **Objetivo Estratégico:**
  - O.E.1.** El GAD del Cantón Caluma desarrollará su actividad mediante sus departamentos de una manera ágil y dinámica para ampliar la cobertura de servicios básicos a toda geografía cantonal, reduciendo el índice de necesidades básicas insatisfechas y cumpliendo con los principios del buen vivir establecidos en la constitución de la República del Ecuador.
- **Articulación del Plan Nacional del Buen Vivir (objetivos):**
  - Objetivo 3:** Mejorar la calidad de vida de la población  
**Eje de desarrollo:** Reducción de brechas
  - Objetivo 10:** Impulsar la transformación de la matriz productiva  
**Eje de desarrollo:** Matriz productiva
  - Objetivo 4:** Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía  
**Eje de desarrollo:** Reducción de brechas

- **Resultados Alcanzados:**

**Tabla 34-3:** Resultados alcanzados

Objetivos PNBV	Objetivos estratégicos	Resultado alcanzado
<b>Objetivo 3:</b> <b>Mejorar la calidad de vida de la población</b> <b>Objetivo 4:</b> <b>Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía</b> <b>Objetivo 10:</b> <b>Impulsar la transformación de la matriz productiva</b>	O.E.1	En el caso de bienes y servicios para inversión con 80,52% y obras públicas 53,84% la misma que está conformada por todos los proyectos y programas planificados por la entidad para beneficio del Cantón y sus respectivas comunidades. De acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos con cierre al 31 de diciembre de 2019, existen total de 20 partidas presupuestarias que consistían básicamente en mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, construcciones y edificaciones, entre otras obras; de este total de obras se han ejecutado 6 lo que representaría un 30%; cabe señalar también que de las obras ejecutadas en varias de ellas no se han utilizado la totalidad de los recursos presupuestados.

Realizado por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

## 2. ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO

### Planificación en la Programación Presupuestaria

- El GADM-CALUMA no mantiene una planificación de partidas presupuestarias y procedimientos adecuados control sobre las reformas presupuestarias como son el análisis de la urgencia de la reforma, del motivo de la misma y de que partida proviene el rubro; por esta razón los fondos de ciertas partidas reformadas no fueron devengadas durante el periodo y esto provoca que los niveles de eficacia en la evaluación presupuestaria sean bajos.

- Se tomaron en cuenta razonamientos de obras similares y obras históricas en la elaboración del plan operativo anual, por esta razón los valores asignados no concuerdan con el costo real y posteriormente se deben elaborar reformas Presupuestarias.
- No hubo una gestión concreta de créditos previstos para la construcción de obras y ha existido amortizaciones por pagar de períodos anteriores.
- Existió sobre estimación en Gastos de Capital en la adquisición de Bienes de Larga Duración, ya sea de maquinaria y equipo, mobiliarios, y Sistemas Informáticos; debido a que los valores codificados para algunos de ellos fueron mucho mayores a los valores devengados, es decir la partida de Gastos de Capital tuvo un valor codificado de 427,159.24 USD y se ha devengado 368,158.92, es decir un 86,18%. De la misma forma no se ha tenido una correcta planificación en cuanto a pago de amortización de deuda pública y pasivo circulante cuyo valor fue de 219,592.94 USD de los cuales se utilizaron 180218.37 USD que representa un porcentaje del 82,07%.

#### **Aprobación Presupuestaria**

- Las sesiones de aprobación del presupuesto para el periodo 2019 no fue con total claridad para la ciudadanía para conocer las modificaciones y aclaraciones que se realizaron en el presupuesto, se desconocieron también los montos de las obras destinadas en beneficio de la población.

#### **Ejecución Presupuestaria**

- La alta dirección no ha cumplido eficazmente en la aplicación de normas y/o reglamentos de control interno que puedan atestiguar los procesos óptimos del componente gastos.
- Los gastos de inversión codificados para el periodo 2019 fueron de 3, 286,518.48 USD, y el valor devengado fue de 2, 516,621.74 USD, es decir en un nivel de cumplimiento del 76,57 % , la razón de este porcentaje general es debido a que en las cuentas de esta partida el nivel más alto de cumplimiento es el de los gastos de inversión en personal con un 94.79%, seguido de la cuenta de transferencias y donaciones para inversión con un 83,91%; luego se encuentra la cuenta otros gastos de inversión con un 81,59%; y dentro de este rubro la partida 7.5 Obras Públicas, muestra un nivel de cumplimiento de 53,84% debido a que del listado de 20 obras sólo se han cumplido 6 de manera deficiente.

#### **Evaluación Presupuestaria**

- El GADM-CALUMA no mantiene una planificación de partidas presupuestarias y procedimientos adecuados control sobre las reformas presupuestarias como son el análisis de la urgencia de la reforma, del motivo de la misma y de que partida proviene el rubro; por esta razón los fondos de ciertas partidas reformadas no fueron devengadas durante el periodo y esto provoca que los niveles de eficacia en la evaluación presupuestaria sean bajos.

- La falta de preocupación por transparentar los procesos presupuestarios ha hecho que la información que es de carácter público no esté siendo bien direccionada permitiendo así un correcto manejo presupuestario.
- Hasta el momento no se dispone en la página web del GADM-CALUMA Información relacionada al periodo de análisis.
- Tanto de adquisiciones de bienes, pagos de servicios básicos y pago de nómina es indispensable las firmas de autorización por parte de la máxima autoridad previo a realizar los pagos, y es ocasiones este paso es evadido por motivos de tiempo o ausencia del alcalde.

### 3. ANALISIS DE LOS INGRESOS MUNICIPALES 2014

**Tabla 35-3:** Ingresos municipales 2019

Partida	Denominación	Codificado		Devengado	
		Interno	Externos	Interno	Externos
<b>1</b>	Ingresos corrientes	1,106,665.02	1,091,193.45	919,118.75	1,081,454.65
<b>1.1</b>	Impuestos	294,454.34		234,858.62	
<b>1.3</b>	Tasas y contribuciones	462,987.95		427,224.29	
<b>1.4</b>	Venta de bienes y servicios	271,318.90		193,397.24	
<b>1.7</b>	Renta de Inversiones y multas	75,403.83		62,281.37	
<b>1.8</b>	Transferencias y donaciones corrientes		1,091,193.45		1,081,454.65
<b>1.9</b>	Otros ingresos	2,500.00		1,357.23	
<b>2</b>	Ingresos de capital	100.00	2,105,197.99	0.00	1,943,955.48
<b>2.4</b>	Venta de activos no financieros	100.00		0.00	
<b>2.8</b>	Trasferencia y donaciones de capital e inversión		2,105,197.99		1,943,955.48
<b>3</b>	Ingresos de financiamiento	512,226.53	212,120.38	294,182.36	7,545.74
<b>3.6</b>	Financiamiento público		212,120.38		7,545.74
<b>3.7</b>	Saldos disponibles	187,278.16		0.00	
<b>3.8</b>	Cuentas pendientes por cobrar	324,948.37		294,182.36	
	<b>TOTAL</b>	<b>1,618,991.55</b>	<b>3,408,511.82</b>	<b>1,213,301.11</b>	<b>3,032,955.87</b>
		<b>32,20%</b>	<b>67.80%</b>	<b>28,57%</b>	<b>71,43%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de ingresos – GADM-CALUMA, 2019  
**Elaborado Por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

### 3.1. Índice de eficacia

$$IEfI = \frac{\text{Ejecutado de ingresos}}{\text{Codificado de ingresos}} \times 100$$

$$IEfI = \frac{4.246.256,98}{5.027.503,37} \times 100$$

$$IEfI = 0,8446 \times 100 = 84,46\%$$

Análisis que arroja los siguientes resultados:

- Los ingresos por aporte fiscal ascendieron a 5.027.503,37 USD, de los cuales se ejecutaron 4.246.256,98 USD, quedando un saldo por ejecutarse de 781.246,39 USD, que corresponde al 15,54 %, con relación a la asignación codificada.
- Los ingresos de autogestión ascendieron a 1,618,991.55 USD; se ejecutó 1,213,301.11 USD, que corresponde al 74,94%, quedando por ejecutar 405.690,44 USD que representa el 25,06% con relación a la asignación codificada.

### 3.2. Recaudación de los Ingresos Período Enero – diciembre 2019

Tabla 36-3: Situación de la recaudación

Partida	Denominación	Devengado	% participación
1.1	Impuestos	234,858.62	11,74%
1.3	Tasas y contribuciones	427,224.29	21,36%
1.4	Venta de bienes y servicios	193,397.24	9,67%
1.7	Renta de Inversiones y multas	62,281.37	3,11%
1.8	Transferencias y donaciones corrientes	1,081,454.65	54,06%
1.9	Otros ingresos	1,357.23	0,07%
	TOTAL	2,000,573.40	100%

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos – GADM-CALUMA, 2019

Elaborado Por: Garófalo Fierro Melissa, 2020

*De lo cual se concluye que:*

- **Los ingresos totales:** El presupuesto del año 2019 fue aprobado con sus respectivas reformas en un monto de 5.027.503,37 USD, de lo cual se ha recaudado 4.246.256,98 USD, teniendo un déficit de:

$$\text{Deficit} = 1 - (\text{Ingresos recaudados} / \text{Ingresos aprobados}) * 100$$

$$\text{Deficit} = 1 - (4.246.256,98 / 5.027.503,37) * 100$$

$$\text{Deficit} = 1(0,96) * 100$$

$$\text{Deficit} = 0,1554 * 100$$

$$\text{Deficit} = 15,54\%$$

#### 4. ANALISIS DE LOS GASTOS MUNICIPALES 2019

##### 4.1 Ejecución de los Gastos Período Enero – diciembre 2019

**Tabla 37-3:** Situación de la ejecución del gasto

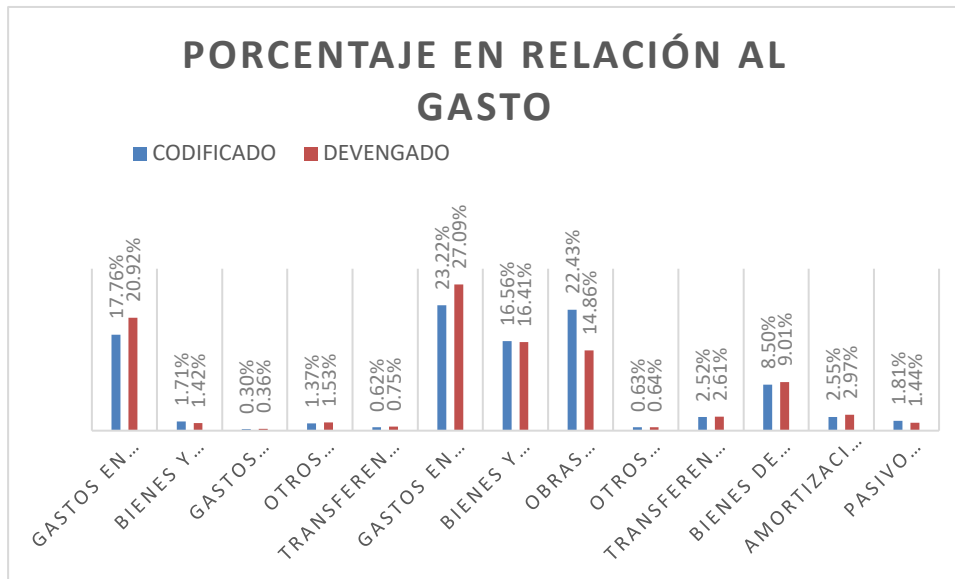
Partida	Denominación	Codificado	Devengado	Porcentaje
5.1	Gastos en personal	892,862.89	854,759.24	20,92%
5.3	Bienes y servicio de consumo	86,022.48	58,136.49	1,42%
5.6	Gastos financieros	15,031.04	14,719.75	0,36%
5.7	Otros gastos corrientes	69,064.63	62,377.90	1,53%
5.8	Transferencias y donaciones corrientes	31,251.67	30,474.33	0,75%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,167,503.17	1,106,620.24	27,09%
7.3	Bienes y servicios para inversión	832,766.15	670,536.63	16,41%
7.5	Obras públicas	1,127,489.92	606,989.04	14,86%
7.7	Otros gastos de inversión	31900,00	26,028.74	0,64%
7.8	Transferencias y donaciones de inversión	126859,24	106,447.09	2,61%
8.4	Bienes de larga duración	427,159.24	368,158.92	9,01%

9.6	Amortización de la Deuda Pública	128,401.79	121,530.52	2,97%
9.7	Pasivo circulante	91,191.15	58,687.85	1,44%
TOTAL		5,027,503.37	4,085,466.74	100%

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gasto – GADM-CALUMA, 2019

**Elaborado Por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

De la tabla anterior se puede evidenciar que los gastos totales devengados del GAD Municipal del Cantón Caluma, suman 4,085,466.74 USD de los cuales se analiza que:



**Gráfico 1-3:** Porcentaje en relación al gasto

**Fuente:** Cédulas presupuestaria (GAD CALUMA), 2020

**Realizado por:** Garófalo Fierro, Melissa, 2020.

**Gasto en personal:** Rubro que ocupa el primer lugar del gasto ya constituye el 48,01% que en dólares 1.961.379,48 USD, representa casi la mitad del presupuesto que el GAD Municipal se ha destinado al gasto en remuneraciones de los funcionarios durante el año 2019.

**Bienes y servicios:** Sumados los de inversión y los de consumo dan el 17,83 % que equivale a 728.673,12 USD ocupando el segundo lugar en cuanto al gasto por rubro, lo cuales contienen gastos de estudios, viáticos, servicios básicos, repuestos, combustibles, materiales de construcción, fiestas, suministros de oficina, etc.

**Obras públicas:** Apenas un 14,86% que es el valor de \$606.989,04 se ha invertido en obras a favor de la ciudadanía, lo que muestra que la municipalidad está destinando sus recursos a otros gastos que no corresponden a la naturaleza del servicio del Municipio.

**Servicio de la deuda:** Un considerable 1,44% correspondiente al valor de \$58,687.85 del presupuesto se ha destinado al pago de las cuentas pendientes.

**Transferencias y Donaciones:** Un insignificante porcentaje del 3,36 % correspondiente al valor en dólares de \$136.921,42 del presupuesto se ha destinado mediante la cuenta transferencias y donaciones corrientes que se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realizó el GADM-CALUMA durante el ejercicio fiscal y para la inversión en servicio social.

#### 4.2. Análisis de la ejecución del gasto a nivel de grupo de gastos

**Tabla 38-3:** Ejecución del gasto por programas

Partida	Denominación	Asignación inicial	Porcentaje
7.5.01.12	Formación de plantaciones	0,00	0,00%
7.5.01.99	Obras de infraestructura	0,00	0,00%
7.5.01.07.01	Construcciones y edificaciones	0,00	0,00%
7.5.01.01.01	De agua potable Caluma Nuevo crédito BDE	8500,97	1,4%
7.5.01.01.02	De agua potable crédito Banco del Estado	0,00	0,0%
7.5.01.01.04	De agua potable	0,00	0,0%
7.5.01.03.01	De alcantarillado sanitario Guayabal	124,39	0,02%
7.5.01.01.02	De alcantarillado Guayabal crédito BDE	0,00	0,0%
7.5.01.03.04	De alcantarillado	0,00	0,0%
7.5.01.03.02	De urbanización y embellecimiento año 2016 parque central y otros	570384,98	94,0%
7.5.01.05.01	Obras publicas de transporte y vías Años anteriores	0,00	0,0%
7.5.01.05.07	Obras publicas de transporte y vías en varias calles del Cantón	0,00	0,0%
7.5.01.06	Obras públicas para telecomunicaciones	0,00	0,0%
7.5.01.07.01	Construcciones y edificaciones	15076,47	2,5%



<b>7.5.01.07.02</b>	Construcción y edificaciones Construcción del camal	0,00	0,0%
<b>7.5.01.07.03</b>	Construcciones y edificaciones	0,00	0,0%
<b>7.5.01.14</b>	Obras de infraestructura para el control e inundaciones	0,00	0,0%
<b>7.5.04.01</b>	Líneas, redes e instalaciones eléctricas	1974,85	0,3%
<b>7.5.05.01</b>	En obras de infraestructura	10927,38	1,8%
<b>7.5.05.99</b>	Otros mantenimientos y reparaciones de obras	0,00	0,0%
<b>TOTAL</b>		<b>606.989,04</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cédula presupuestaria de gasto – GADM-CALUMA, 2019

**Elaborado Por:** Garófalo Fierro Melissa, 2020

Analizando el gasto por programas, la ejecución se presenta como sigue:

**De urbanización y embellecimiento año 2016 parque central y otros:** Es el programa en el que más ha invertido el GADM-CALUMA ya que constituye un 94,0% equivalente a 570.384,98 USD, el cual abarca la obra pública de construcción del parque central que se ejecutó en el año 2016.

**Construcción y edificaciones:** Es el segundo programa en el que más ha invertido ya que constituye un 2,5% equivalente a 15076,47 USD enfocado a la modificación del entorno urbano.

**En obras de infraestructura:** ocupa el tercer lugar de entre los programas en el que más ha invertido el GADM-caluma ya que constituye un 1,8% equivalente a 10927,38 USD.

**De agua potable Caluma Nuevo crédito BDE:** Es el cuarto programa en el que más ha invertido el GADM-CALUMA ya que constituye un 1,4% equivalente a 8.500,97 USD, corresponde al pago por financiamiento de parte del Banco de desarrollo del Ecuador en el año 2016 que fue realizado con el propósito de dotar con servicios básicos para mejorar las condiciones de vida de la población.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. Conclusiones

- La falta de preocupación por transparentar los procesos presupuestarios ha hecho que la información que es de carácter público no esté siendo bien direccionada permitiendo así un correcto manejo presupuestario.

- No existe un óptimo control de los gastos corrientes efectuados debido a la falta de interés por garantizar la correcta aplicación de normas y/o reglamentos de control interno para las cuentas de gastos corrientes.
- El GADM-CALUMA no mantiene una planificación de partidas presupuestarias y procedimientos adecuados control sobre las reformas presupuestarias como son el análisis de la urgencia de la reforma, del motivo de la misma y de que partida proviene el rubro; por esta razón los fondos de ciertas partidas reformadas no fueron devengadas durante el periodo y esto provoca que los niveles de eficacia en la evaluación presupuestaria sean bajos.
- La alta dirección no ha implementado políticas internas y capacitación a funcionarios sobre la ejecución y aprobación respectiva de los gastos financieros.
- Tanto de adquisiciones de bienes, pagos de servicios básicos y pago de nómina es indispensable las firmas de autorización por parte de la máxima autoridad previo a realizar los pagos, y es ocasiones este paso es evadido por motivos de tiempo o ausencia del alcalde.
- El ejercicio fiscal 2019, según lo manifiesta el responsable de presupuesto muestra la realidad viene arrastrando desde hace años atrás el GADM-CALUMA, más de la mitad del presupuesto se ha destinado al gasto de remuneraciones, que sumado al gasto que se destina para la compra de bienes y servicios (combustibles, repuestos, viáticos, consultorías, material de oficina, servicios básicos, etc.) y pago de la deuda, cuentas por pagar y otros gastos, se ha evidenciado que el 94,0% del fue destinado para pago de obras de ejercicios anteriores.
- Por cada dólar de Ingresos Propios en el año 2019, el \$ 0,70 sirvió para cubrir los Gastos de Personal Corrientes y \$0,91 a los Gastos de Personal para Inversión; podemos decir que la municipalidad necesita \$ 1,61 de Ingresos Propios para los Gastos en Personal, por lo tanto, la capacidad de financiamiento con recursos propios en cuanto a gastos de personal corrientes y de inversión es baja y la mayoría de recursos se destina a pago de personal.
- En el año 2019 la ejecución de los gastos que realizó el GADM-CALUMA demuestra la falta de planificación de las priorizaciones de las necesidades del Cantón en cuanto a inversiones por competencias se refiere, esto se refleja ampliamente en los montos invertidos en cada uno de los programas que son de competencia municipal.
- Las cuentas por pagar la y deuda en el año 2019 superaron individualmente a lo invertido en servicios básicos, planificación, etc. A esto hay que sumar la deuda que le corresponde a cuentas por pagar sino al presupuesto en ejecución de años anteriores cuyas obligaciones superaron los 570.384,98 USD.

## **5.2. Recomendaciones**

- Implementar políticas internas que permitan cumplir de mejor manera en carácter informativo sobre la situación presupuestaria con los principales funcionarios del GAD Caluma logrando así un mejor manejo de la cartera presupuestaria.
- A la Alta Dirección y la Dirección Financiera: Validar una normativa que permita realizar un control interno efectivo a las cuentas de gastos realizados por la entidad, así como su óptimo registro de archivo y racionalidad a la auditoría para obtener información oportuna a la toma de decisiones.
- Los Directores Financiero y de Planificación determinaran periódicamente el grado de cumplimiento de las metas programadas del presupuestado ejecutado para medir sus avances físicos y financieros, examinando las causas y efectos de las diferenciaciones en la ejecución del presupuesto y del Plan Operativo Anual, para corregir las desviaciones detectadas.
- A la máxima autoridad: Cumplir la norma de control interno, únicamente realizar los pagos cuando se tenga la autorización firmada del alcalde.
- La alta dirección no ha implementado políticas internas y capacitación a funcionarios sobre la ejecución y aprobación respectiva de los gastos financieros.
- Se recomienda la actualización y creación de ordenanzas que normen la recaudación de ingresos sobre todo en el cobro de predios.
- La municipalidad deberá dar todas las facilidades que requiera tesorería para efectivizar un plan de recuperación de cartera vencida, en cuanto al servicio de agua, la colocación de medidores y el mejoramiento del servicio, son claves para mejorar la recaudación, en cuanto a los predios se deberá hacer una actualización total de los catastros prediales a fin de determinar la problemática y dar soluciones que se deberán proponer para este caso.
- Los incrementos de remuneraciones como los endeudamientos y la compra de bienes y servicios deben ir siempre en función de los incrementos que se tengan en los ingresos, de manera tal que no se afecte a las partidas de obra, las partidas de obra de ninguna manera deberían sufrir alteración hacia la baja.

## **CONCLUSIONES**

- La Evaluación Presupuestaria aplicada al Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Caluma se sustentó en base a un fundamento teórico conforme al tema de investigación de acuerdo la normativa legal vigente.
- Se realizó un diagnóstico situacional al GADM-CALUMA en el periodo 2019, se conoció las principales falencias, constituyéndose en el punto de partida para la realización de la respectiva evaluación presupuestaria.
- La aplicación de indicadores presupuestarios y de gestión permitieron evaluar el grado de cumplimiento de las partidas presupuestarias, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, lo que permitió determinar irregularidades en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

## **RECOMENDACIONES**

- Dar un seguimiento periódico en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales conforme a un marco teórico que sustente la correcta aplicación de las fases de evaluación presupuestaria en cuanto a su formulación, programación, aprobación, evaluación y liquidación del presupuesto, con la finalidad de mejorar la gestión presupuestaria bajo las leyes que rigen al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma.
- Se recomienda rediseñar una correcta planificación estratégica basada en las metas y objetivos que persigue la institución, con la finalidad de identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, información útil para corregir ciertas falencias presentadas.
- Se recomienda aplicar oportunamente indicadores de gestión para medir la eficiencia y eficacia de la utilización de recursos, a fin de tomar correctivos oportunos que permitan cumplir con lo planificado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, F. (2016). *El proyecto de investigación*. Caracas: Editorial Episteme.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Código Orgánico de Organización Territorial*. Recuperado de : <https://www.cpcce.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2017, May). *Información estadística mensual*. Recuperado de: <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/bolmensual/IEMensual.jsp>
- Blanco, A. (2016). *Gasto público, presupuesto y deuda pública, materiales básicos de lectura para estudiantes de derecho financiero*. Montevideo: Udelar.
- Celi, M. (2016). *El rol de los ingresos tributarios en el manejo de la deuda pública y su incidencia en la estabilidad presupuestaria en Ecuador*. (Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar). Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4809>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2016). *Presupuestos participativos*. Recuperado de: [https://doi.org/10.5209/rev\\_foro.2012.v15.n2.41493](https://doi.org/10.5209/rev_foro.2012.v15.n2.41493)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la república del Ecuador 2008*. Recuperado de: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- De la Guerra, E. (2016). Revista de derecho. *Presupuesto general del estado naturaleza jurídica del acto presupuestal*. Recuperado de: <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3844>
- Dussán, S. (2014). *Importancia del presupuesto como indicador de política en la obtención de resultados*. (Tesis de pregrado, universidad militar nueva Granada). Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13897/Dussanreyessandramilena2015.pdf?sequence=2>
- Fernández, A. (2020). *Presupuestos*. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/>
- GAD CALUMA. (2019). *Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial-GAD CALUMA*. Recuperado de: <https://www.caluma.gob.ec/>
- García, G., & Bolívar, J. (2014). *Fundamentos de gestión pública : hacia un Estado eficiente*. Bogotá : Alfaomega.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metología de la investigación*. México: Interamericana Editores S.A.
- Lenardón, F. (2017). *Economía del sector público*. Entre Ríos: Editorial Universidad Adventista

del Plata

- Marcel, M., Guzmán, M., & Sanginés, M. (2014). *Presupuestos para el desarrollo en América Latina*. Recuperado de: [https://issuu.com/idb\\_publications/docs/books\\_es\\_83833](https://issuu.com/idb_publications/docs/books_es_83833)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Justificativo proforma*. Recuperado de: <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/01/Justificativo-y-Gastos-Proforma-2019-10-dic.pdf>
- Ministerio de Economía y finanzas del Ecuador. (2018). *Normativa del sistema de administración financiera*. Recuperado de: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa\\_Presupuesto\\_Contabilidad\\_Tesorería\\_Acuerdo\\_447.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/Normativa_Presupuesto_Contabilidad_Tesorería_Acuerdo_447.pdf)
- Montero, M., & Chimborazo, S. (2020). *Evaluación al ciclo presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural del cantón Cañar, periodo 2018*. (Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca). Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/33842>
- Moreta, J. (2018). *La Ejecución Presupuestaria Financiera para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*. (Tesis de pregrado, Universidad técnica de Ambato). Recuperado de: <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/27865>
- Asamblea Nacional del Ecuador (2012). *Código de planificación y finanzas públicas*. Recuperado de: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Neill, D., & Liliana, C. (2018). *Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Pérez, H. (2015). *Reflexiones sobre el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados*. Distrito Federal: El cotidiano
- Romero, E. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Recuperado de: <http://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2017/04/Presupuesto-p%C3%ABblico-y-contabilidad-gubernamental-6ta-Edici%C3%B3n.pdf>
- Ruiz, E. (2019). *Evaluación a la ejecución presupuestaria de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2018*. (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Recuperado de: <http://dspace.espech.edu.ec/handle/123456789/13458>

Torres, X., & Logroño, M. (2017). *Estado, Nación, Gobierno y Democracia en el Ecuador*.

Recuperado de:

<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21081/1/Estado%2C%20naci%C3%B3n%2C%20gobierno%20y%20democracia%20en%20el%20Ecuador.pdf>

Villa, C., Samaniego, F., Vargas, D., & Merino, E. (2018). *LA SOSTENIBILIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO EN EL ECUADOR*. *Revista De Investigación Talentos*, 5(1), 45-52. Recuperado a partir de

<https://talentos.ueb.edu.ec/index.php/talentos/article/view/29>

Zarzar, C. (2015). *Metodos y pensamiento crítico 1*. México: Grupo Editorial Patria.



## ANEXOS

### Anexo A. Aceptación por parte del GADM-CALUMA para la realización de la investigación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA



Caluma, 9 - junio - 2020  
OFICIO -GADMCC-A-149-2020-ASG

Ingeniero  
Homero Suárez Navarrete  
**DIRECTOR CCA.**  
**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
Riobamba.-

De mi consideración:

Reciba un fraterno saludo a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Caluma, al tiempo que auguro el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

En atención a oficio s/n, de 11 de mayo de 2020, mediante el cual solicita autorización de ingreso a las oficinas del GAD Municipal, a la Srta. Melissa Nicole Garófalo Fierro, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, para que realice su trabajo de titulación, en el tema "**EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA**"; al respecto me permito señalar que se autoriza la petición formulada, de igual forma que a través del área pertinente de la Municipalidad se le otorgará las facilidades para el desarrollo de la actividad antes descrita.

Con sentimientos de la más alta estima, me es grato suscribir.

Atentamente,

Sr. Ángel Suárez García  
**ALCALDE DEL CANTÓN CALUMA**



## Anexo B. Encuesta



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE  
CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**ENCUESTA**



**Objetivo:** Establecer un diagnóstico presupuestario del GADM-CALUMA teniendo en cuenta las variables económicas, sociales, el cumplimiento de leyes y normas, haciendo participe a los funcionarios del departamento financiero para la realización de la evaluación presupuestaria del período **2019**.

1. ¿Cómo califica usted la gestión presupuestaria del GADM-CALUMA?
  - a. Excelente
  - b. Muy buena
  - c. Buena
  - d. Regular
2. ¿Considera usted que las Partidas Presupuestarias cubren los requerimientos para ejecución de proyectos y satisfacer las necesidades de la institución pública?
  - a. Sí
  - b. No
3. ¿Conoce Usted cuál es el Presupuesto asignado para el GADM-CALUMA y para cada uno de sus departamentos?
  - a. Sí
  - b. No
4. ¿La metodología utilizada para el establecimiento de los supuestos económicos accesible al público?
  - a. No
  - b. Sí, pero solamente en los departamentos de la institución pública.
  - c. Sí, es accesible, pero al público, pero con petición documentada.
  - d. Sí, es publicada
  - e. Otro, por favor detalle
5. ¿Cree usted que la información que valide los valores de ingresos y gastos que alteren a las partidas presupuestarias contienen las respectivas evidencias y firmas?
  - a. No
  - b. Sí, pero no en todos los casos.
  - c. Sí, rotundamente.
  - d. Otro, precise

6. ¿Considera usted que los planes y objetivos de la institución son elaborados en base a los recursos disponibles?
  - a. Sí
  - b. No
7. ¿Considera usted que se lograron las metas establecidas en el período 2019?
  - a. Sí
  - b. No
8. ¿Cree usted que los ingresos obtenidos por impuestos, tasas, matrícula vehicular y rodaje se invierten equitativamente en la circunscripción territorial de acuerdo a sus competencias o responsabilidades?
  - a. Si
  - b. No
9. ¿Seleccione que tipo de transferencia recibe el GADM-CALUMA por parte del presupuesto general del Estado?
  - a. Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes.
  - b. Traslados destinados a financiar el ejercicio de nuevas competencias.
  - c. Por explotación de recursos no renovables.
  - d. Todas las anteriores
10. La entidad planifica sus actividades mediante:
  - a. Plan estratégico
  - b. P.O.A
  - c. Otros
  - d. Total

